



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales en los comerciantes del
Mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021

TESIS PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL DE:

Contador Publico

AUTORA:

Bach. Cruz Cusirimay, Elizabeth Luz (ORCID: 0000-0001-8653-8546)

ASESOR:

Mgt. C.P.C Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis estimados padres Melchor y Margot, a mis hermanos Américo, Aníbal y Wilson quienes siempre me brindaron su confianza y el apoyo constante para lograr mis objetivos profesionales.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por su bondad infinita, a mi familia quienes me motivaron y orientaron a seguir adelante y a la Universidad Cesar Vallejo por la oportunidad brindada la cual me permitió lograr mis metas profesionales.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | Pg. |
|--|-----|
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO | iii |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | iv |
| ÍNDICE DE TABLAS | v |
| ÍNDICE DE FIGURAS | vii |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT | x |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 10 |
| 3.1. Diseño de investigación | 10 |
| 3.2. Variables y operacionalización..... | 11 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo..... | 13 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 15 |
| 3.5. Procedimientos | 16 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 16 |
| 3.7. Aspectos éticos..... | 16 |
| IV. RESULTADOS | 17 |
| V. DISCUSIÓN | 23 |
| VI. CONCLUSIONES | 27 |
| VII. RECOMENDACIONES | 28 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 29 |
| ANEXOS | 34 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------------|---|----|
| Tabla 1 | Cuadro de Muestreo Probabilístico Estratificado | 14 |
| Tabla 2 | Prueba de normalidad de Cultura Tributaria | 17 |
| Tabla 3 | Prueba de normalidad de Obligaciones Fiscales | 17 |
| Tabla 4 | Interpretación del coeficiente de Correlación de Pearson | 18 |
| Tabla 5 | Grado de Correlación de Cultura tributaria y Obligaciones Fiscales | 19 |
| Tabla 6 | Grado de Correlación de Conciencia tributaria y Obligaciones fiscales . | 20 |
| Tabla 7 | Grado de Correlación de Conocimiento tributario y Obligaciones fiscales | 21 |
| Tabla 8 | Grado de Correlación de Educación cívico - tributario y Obligaciones fiscales | 22 |
| Tabla 9 | Criterios para evaluación de confiabilidad “Coeficiente Alpha de Cronbach” | 58 |
| Tabla 10 | Alpha de Cronbach variable Cultura Tributaria | 59 |
| Tabla 11 | Alpha de Cronbach variable Obligaciones Fiscales | 60 |
| Tabla 12 | Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria. | 61 |
| Tabla 13 | Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria. | 62 |
| Tabla 14 | Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria..... | 63 |
| Tabla 15 | La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria. | 64 |
| Tabla 16 | Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria. | 65 |
| Tabla 17 | El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria. | 66 |
| Tabla 18 | La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario. | 67 |
| Tabla 19 | Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario. | 68 |
| Tabla 20 | El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación cívico- tributario. | 69 |

| | | |
|-----------------|--|-----------|
| Tabla 21 | La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria. | 70 |
| Tabla 22 | El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales..... | 71 |
| Tabla 23 | El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | 72 |
| Tabla | | 24 |
| | El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones | 73 |
| Tabla 25 | El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | 74 |
| Tabla 26 | El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales..... | 75 |
| Tabla 27 | El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales..... | 76 |
| Tabla 28 | La declaración tributaria permite comunicar todas aquellas actividades que realizo el contribuyente el cual comprende todos los hechos que generan un ingreso y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales..... | 77 |
| Tabla 29 | La determinación de la deuda tributaria permite precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal, el monto de la base imponible y tributo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | 78 |
| Tabla 30 | La exigibilidad tributaria permite al sujeto activo o acreedor de la obligación fiscal presentar los requisitos para demandar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | 79 |
| Tabla 31 | El pago tributario permite al deudor fiscal entregar al acreedor tributario el desembolso de un dinero que corresponde al monto del tributo generado para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | 80 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria. | 61 |
| Figura 2 Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria. | 62 |
| Figura 3 Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria..... | 63 |
| Figura 4 La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria. | 64 |
| Figura 5 Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria. | 65 |
| Figura 6 El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria. | 66 |
| Figura 7 La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario. | 67 |
| Figura 8 Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario. | 68 |
| Figura 9 El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación cívico- tributario. | 69 |
| Figura 10 La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria. | 70 |
| Figura 11 El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales..... | 71 |
| Figura 12 El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales | 72 |
| Figura 13 El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones | 73 |

| | |
|---|----|
| Figura 14 El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | 74 |
| Figura 15 El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales..... | 75 |
| Figura 16 El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales..... | 76 |
| Figura 17 La declaración tributaria permite comunicar todas aquellas actividades que realice el contribuyente el cual comprende todos los hechos que generan un ingreso y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales..... | 77 |
| Figura 18 La determinación de la deuda tributaria permite precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal, el monto de la base imponible y tributo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | 78 |
| Figura 19 La exigibilidad tributaria permite al sujeto activo o acreedor de la obligación fiscal presentar los requisitos para demandar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | 79 |
| Figura 20 El pago tributario permite al deudor fiscal entregar al acreedor tributario el desembolso de un dinero que corresponde al monto del tributo generado para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | 80 |

RESUMEN

En la presente investigación, se planteó como objetivo general determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

El tipo de investigación es básica a nivel descriptivo-correlacional con diseño no experimental de corte transversal. La población de estudio fue de 154 comerciantes del Mercado de Wanchaq y la muestra fue de 64 comerciantes, se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento de recolección de datos se aplicó el cuestionario. Dicho instrumento fue validado mediante juicio de expertos y para determinar el coeficiente de confiabilidad del instrumento se usó la técnica del Alpha de Cronbach.

De esta manera, se llegó a la conclusión que, si existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021, el cual según el coeficiente de Pearson se obtuvo un valor 0.391 lo que nos indica que tiene una correlación positiva media.

Palabras clave: Cultura, tributaria, obligaciones

ABSTRACT

In the present investigation, the general objective was to determine the relationship that exists between the tax culture and the fiscal obligations of the merchants of the Wanchaq market, Cusco, year 2021.

The type of research is basic at the descriptive-correlational level with a non-experimental cross-sectional design. The study population was 154 merchants from the Wanchaq Market and the sample was 64 merchants, the survey technique was used and the questionnaire was applied as a data collection instrument. This instrument was validated through expert judgment and to determine the reliability coefficient of the instrument, the Cronbach's Alpha technique was used.

In this way, it was concluded that, if there is a relationship between the tax culture and the tax obligations of the merchants of the Wanchaq market, Cusco, year 2021, which according to the Pearson coefficient, a value of 0.391 was obtained, which gives us indicates that it has a medium positive correlation.

Keywords: culture, tax, obligations

I. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las obligaciones fiscales se presenta desde un nivel de contexto mundial, el cual es de relevancia para el progreso y desarrollo de las naciones. En cuanto a la presión fiscal, el Instituto Peruano de Economía (IPE, 2017) señala que es un parámetro que establece el total de impuestos que recauda un país y el Producto Bruto Interno (PBI), es lo que cada ciudadano de un país destina a su obligación fiscal, ayuda a un Estado a poder tomar las mejores decisiones para aplicar las políticas fiscales y permite una distribución equitativa entre sus contribuyentes. En Europa, los países que obtuvieron las mayores tasas de presión fiscal durante el año 2020, fueron Dinamarca con un 47.4%, luego Francia con 47.3% y Bélgica con 45.4%. Por consiguiente en las naciones europeas la presión tributaria es mayor debido a que es mínima la evasión fiscal y la informalidad de sus economías. Por otro lado, Solorzano (2011) manifiesta que en gran parte de los países de América Latina ha preponderado una conducta social desfavorable al pago de impuestos, es por eso que dichos ciudadanos muestran actitudes de incumplimiento y evasión de sus deudas fiscales.

En el contexto del Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021) indica que la presión fiscal que se obtuvo durante el año 2020 fue del 13% del PBI, dicho porcentaje se da debido a que existe una alta tasa de empleo informal, que según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2021) representa un 78,1% de la economía nacional, lo cual repercute en una desigual distribución de los ingresos y manejo del gasto público del Estado. La Superintendencia Nacional de Administración (SUNAT, 2011) es la entidad que administra, fiscaliza y recauda los tributos nacionales, también participa en la legislación de normatividad fiscal y aduanera. Menciona León (2000) que el Código Tributario es una normatividad en materia fiscal que ordena la interacción entre el deudor y acreedor tributario, y es el eje principal del sistema fiscal. Dentro de las obligaciones fiscales del contribuyente se tiene a que debe estar inscrito en los registros de la

Administración Tributaria, emitir y otorgar los comprobantes de pago de acuerdo a los requisitos formales y legales establecidos, llevar los libros de contabilidad donde registre sus actividades y está obligado a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria. (Código Tributario, Artículo 87, 2013).

La cultura tributaria se refiere al nivel de conocimiento, valores y conductas que tienen los individuos de una sociedad respecto a los tributos, y es primordial que los ciudadanos posean una conciencia fiscal, acerca de sus obligaciones y derechos tributarios. (Valero, et al. 2010).

En el ámbito local, se cuenta con el Mercado de Wanchaq que está ubicado en la provincia del Cusco, es un centro de abastos tradicional de la zona, está conformado por comerciantes que se dedican básicamente a la venta minorista de productos, artículos, bienes e insumos dirigida a un consumidor final, una gran mayoría de los comerciantes evidencian un índice bajo de cultura tributaria y se refleja en el cumplimiento deficiente de sus obligaciones fiscales como la falta de declaración y pago de tributos de forma oportuna, declaración de datos y cifras falsos y la no emisión de comprobantes de pago, lo cual repercute en la presión fiscal.

En ese sentido se plantea el siguiente **problema general** : 1. ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco ,año 2021? ; también tenemos los siguientes **problemas específicos**: 1. ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021?, 2. ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021? , 3. ¿Cuál es la relación que existe entre la educación cívico – tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021?.

Para lograrlo se plantea el siguiente **objetivo general**: 1. Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021 y a su vez los

objetivos específicos son : 1. Determinar como la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021, 2. Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021 , 3. Explicar la relación que existe entre la educación cívico – tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. Finalmente se plantea como **hipótesis general** : 1. La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021 y sus **hipótesis específicas** son : 1. La conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021, 2. El conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021 , 3. La educación cívico – tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. La presente investigación tiene como **justificación teórica** porque permite reforzar los conocimientos teóricos en los temas que se refieren a la cultura tributaria y las obligaciones fiscales formales y sustanciales. Presenta una justificación **práctica** puesto que con los resultados que se obtenga del presente estudio, los comerciantes del mercado de Wanchaq, podrán identificar los factores que dificultan el aprendizaje y valorización de la cultura tributaria, así como la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, también brinda información a la Administración Tributaria sobre las causas del incumplimiento de las obligaciones fiscales y así pueda formular estrategias orientadas a promover la difusión de la cultura tributaria y el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Y tiene una justificación **metodológica** porque para el presente estudio se viene cumpliendo con los requisitos exigidos en el reglamento de investigación según los lineamientos dispuestos por la Universidad y las normas APA.

II. MARCO TEÓRICO

Para poder elaborar y tener un mejor entendimiento de la presente investigación se tomó en consideración algunos trabajos previos, por ello como **antecedentes internacionales** se tiene a Tene (2019) el cual concluye que respecto al nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes presentan un margen importante de desconocimiento sobre la gestión de la Administración Tributaria y se realizó de forma parcial el cumplimiento de las obligaciones tributarias. También Castro & Torralba (2020) llegaron a la conclusión que los comerciantes tienen un bajo conocimiento sobre sus responsabilidades fiscales, solo declaran sus impuestos, pero no lo pagan lo que genera morosidad y en cuanto a los canales de comunicación tributario es deficiente y la relación que existe entre el Estado y los ciudadanos es compleja. Asimismo, Mejillón (2019) concluye que la cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales es deficiente, ya que realizan el pago parcial u omiten el impuesto incumpliendo la ley. Por otro lado, Arizaga (2020) obtuvo como conclusión que la cultura tributaria se logra con un proceso educativo que forme conciencia en el contribuyente y que el sector informal desconoce de sus obligaciones fiscales.

A continuación, se considera los siguientes trabajos previos como los **antecedentes nacionales** de Aliaga & Chancasanampa (2018) que concluyen que según a los resultados obtenidos las empresas de dicho mercado realizan actividades en el sector informal a razón que falta una educación y conciencia tributaria, lo que conlleva a que no paguen los impuestos y la evasión fiscal esta normalizada. Por su parte Avalos & Loyola (2019) concluyeron que la conciencia y educación tributaria constituyen elementos importantes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la SUNAT es la encargada de la difusión y orientación tributaria mediante la organización de charlas y capacitaciones. También, Julcamoro & Machuca (2017) dicho estudio llego a la conclusión que el 64.9% de los comerciantes no tienen cultura tributaria, puesto que no recibieron alguna información u orientación sobre el rol de la tributación y la conciencia tributaria

en el desarrollo de una sociedad, puesto que todo ello influye de manera significativa en la evasión fiscal. Por otro lado, Quintana (2019) llegó a la conclusión que las variables de estudio se relacionan, a consecuencia de la poca conciencia tributaria de los trabajadores y también porque no cuentan con la instrucción adecuada y el nivel de educación fiscal es insuficiente. De igual manera, Marchena (2021) concluye que el conocimiento tributario es muy relevante para la sociedad, puesto que si los contribuyentes mejoran su cultura y actitud tributaria lograrán un mayor cumplimiento de sus obligaciones fiscales por lo tanto un Estado debe generar una conciencia tributaria para que mejore su recaudación fiscal. Por otro lado, Nuñez (2019) llegó a la conclusión que los comerciantes presentan una escasa cultura fiscal, se da una relación directa significativa entre las variables de estudio; en cuanto a la educación tributaria demostraron un nivel muy bajo y que la orientación tributaria es deficiente.

Para poder realizar la investigación se cuenta con **bases teóricas**, para las definiciones relacionadas con la primera variable **Cultura tributaria**, comprende el total de aptitudes, de saberes y conductas que concuerdan entre los habitantes de una nación en cuanto a la tributación, pago de aranceles aduaneros, gastos de inversión pública, así como también la efectividad en el cumplimiento de las leyes. (SUNAT, 2020). De la misma forma Montiel et al. (2020) señalan que es el motivador que le hace entender a los contribuyentes de que adherirse voluntariamente al pago de los impuestos, es una conducta que da réditos positivos y redundando en beneficios para el colectivo social.

En cuanto a la dimensión **conciencia tributaria**, Molina (1999) define que es el cumplimiento voluntario y un medio social que facilita la realización y la certeza de que el individuo respeta el sistema jurídico. Por lo tanto, un ciudadano puede adoptar una postura positiva o negativa en cuanto a la percepción de la conciencia fiscal y la relación de beneficio con la sociedad y el Estado.

Se desarrolla los siguientes indicadores como los **procesos de formación**, según Ñopo (2012) señala que se refiere a la formación de la conciencia tributaria los cuales dependen de su entorno familiar y social , en los cuales los aprendizajes, enseñanzas y valores que desarrolla cada persona norman su conducta y actitudes, y define su rol como usuario de un servicio, consumidor y ciudadano. También se tiene a las **normas sociales**, Covarrubias (2016) indica que son guías de carácter moral que regulan los motivos de la conducta correctas e incorrectas que se muestran en el contexto social, puesto que si el contribuyente percibe que el sistema de justicia es progresivo, redistributivo y recíproco, todo ello incentivara a que tenga un mayor compromiso y cooperación con el sistema fiscal. En cuanto a los **valores personales**, Schwartz (2006) se refiere desde un enfoque psicológico y los define como metas y directrices que regulan la forma de actuar de un individuo los cuales deben ser afines a las condiciones y exigencias de las personas y que se integren a una convivencia social. Es decir, cada ciudadano evaluara los motivos por los cuales va proceder o no con el cumplimiento de los deberes tributarios. Por otro lado, en cuanto a la **cultura política**, Jorge (2009) manifiesta que se enmarca en los valores, pautas y guías de cómo debe desenvolverse un ciudadano en el proceso político dentro de la sociedad. Las actitudes políticas afectan desarrollo de la conciencia tributaria como la desconfianza en el proceso político que conlleva a un bajo compromiso de pagar impuestos.

También se tiene a la dimensión **conocimiento tributario**, en la cual según Cabrera et al. (2017) indican que los conocimientos se adoptan desde que un ciudadano va aprendiendo definiciones, términos y significados que se refieran a sus derechos y deberes en el ámbito fiscal.

Además, se definen los indicadores como las **normas tributarias**, Sol (2012) indica que es la legislación en materia fiscal los cuales están establecidos en la Constitución Política, leyes, decretos entre otros, los cuales presentan un aspecto declarativo como los hechos referidos al nacimiento de la obligación fiscal y el registro del contribuyente y el otro se refiere a su

función de ejecución que se da cuando de manera oportuna el deudor fiscal cumple con sus deberes tributarios. Así también, respecto al **cumplimiento tributario**, Prieto (1994) manifiesta que los elementos que influyen en el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales son el grado de confianza que tiene un ciudadano con su gobierno y autoridades, la apreciación respecto a una equidad de trato entre los contribuyentes. Por otro lado, respecto a la **orientación tributaria**, la clave del logro de una buena instrucción depende del servicio de atención de calidad, así como el conocimiento y capacitación de los funcionarios para que brinden una mejor apertura de dialogo y comunicación con los contribuyentes apoyándose con los medios de difusión y tecnología. (SUNAT, 2005). En cuanto a los **regímenes tributarios**, Ñopo (2012) manifiesta que es el conjunto de categorías que regulan que se cumpla las obligaciones sustanciales enfocadas al pago de tributos y las obligaciones formales. En la actualidad existen cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

En cuanto a la dimensión **educación cívico-tributario**, Solorzano (2011) manifiesta que es el eje principal donde se inculca los valores y se forma los comportamientos y se cultiva los saberes para el desarrollo individual y de convivencia con la sociedad. Es por ello se debe diseñar una serie de medidas direccionadas a elevar el nivel de cultura fiscal.

Así mismo, se desarrolla los indicadores como el **nivel educativo**, que según la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO, 2006) indica que se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes, dentro de los cuales se tiene al nivel primario, secundario y superior. También se tiene a la **difusión tributaria**, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE, 2015) indica que se dan a través de una serie de actividades como la programación de sitios web, transmisión publicitaria en los medios de comunicación como teléfonos móviles, páginas web y redes sociales lo cual va coadyuvar a

promover la educación cívico-tributaria.

Asimismo, respecto a la variable **obligaciones fiscales**, Jarach (1996) indica que es una relación jurídica donde una persona como deudor fiscal o contribuyente es responsable con el acreedor tributario a desembolsar el pago de tributo siempre y cuando se constate el hecho imponible en el marco legal.

Comprende la dimensión **obligaciones formales**, Escalante & Hulett (2009) indican que son una serie de procesos establecidos por la ley que va permitir la exacta determinación y cumplimiento de la obligación tributaria que es el pago.

Además, se define los indicadores como el **Registro Único de Contribuyente**, que es el padrón informático elaborado por la SUNAT en los que están registrados todos los titulares de capacidad contributiva o contribuyentes del territorio nacional. Contienen los datos de identificación de las actividades comerciales, es único y presenta once dígitos. (SUNAT, 2020). Por su parte el **comprobante de pago** “es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (SUNAT, 2021) y a su vez es un medio que facilita al Estado el cobro de los tributos y permite regular las actividades económicas. En cuanto al **control de libros y registros** se puede optar por el sistema manual, por el uso de un software contable y los sistemas de emisión electrónica. Dichos libros o registros contables que llevará el contribuyente dependerán del Régimen Tributario en el que se registre, así como el volumen de ingresos anuales proyectados. (SUNAT, 2018). El acto de **exhibir documentos a la Administración Tributaria** se trata de realizar una presentación en los locales fiscales o autoridades reconocidas y autorizadas, de documentación contable y tributaria vinculados al cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Código Tributario, Artículo 87, 2013). Dicha acción facilita y colabora a la Autoridad Tributaria para que cumpla con su función de fiscalizar. En el caso de **asistir a citación de la Administración Tributaria**, el titular de la obligación fiscal o contribuyente debe actuar con diligencia cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda a hacer cumplir la

obligación fiscal, brindando una orientación al deudor fiscal en caso presente inconsistencias. (Código Tributario, Artículo 87, 2013).

Por otro lado, en la dimensión de **obligaciones sustanciales**, manifiesta Ríos (2014) que se refiere básicamente al pago de las obligaciones fiscales que tienen los contribuyentes, el cual nace del acto de contribuir con el fortalecimiento del Estado mediante el pago de impuestos.

También se desarrolla los indicadores como el **cronograma de pagos**, el cual es una herramienta que permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomara en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y otros que se obtiene de la recaudación fiscal. (Diario Gestión, 2020). Otro aspecto es la **declaración tributaria**, al cual Sanchez (2021) indica que es un documento donde se comunica todas aquellas actividades que realizo el contribuyente o titular de la capacidad contributiva, comprende todos los hechos que generan un ingreso y el pago de tributos respectivo el cual será recaudado por el Estado. En cuanto a la **determinación tributaria**, Huertas (2018) señala que es el conjunto de acciones que nacen de la Administración Tributaria con la cual se busca precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal y el monto de la base imponible y tributo. Por otro lado, la **exigibilidad tributaria**, Aguayo (2014) indica que es facultativa cuando el sujeto activo o acreedor fiscal presenta los requisitos para demandar el pago del tributo, el cual procederá desde el día siguiente hasta la fecha máxima establecida para efectuar el pago y es exigible cuando es calculada por el deudor tributario y se constata que se concrete el hecho imponible que genera la obligación fiscal. Cuando se refiere al **pago tributario** Robles (2006) manifiesta que dicha acción se presenta cuando el deudor fiscal entrega al acreedor tributario el desembolso del dinero que corresponde al monto del tributo generado por la obligación tributaria.

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de investigación

a) Tipo de estudio

En el presente trabajo le corresponde el tipo básica, porque se caracteriza por la búsqueda de información de su entorno o realidad para reforzar el conocimiento de teorías. Según Valderrama (2002) menciona que su interés principal es la de recolectar información del contexto con el fin de mejorar los saberes teóricos y científicos para el hallazgo de postulados y normas.

b) Nivel de estudio

Presenta un nivel de estudio descriptivo - correlacional, ya que se detalla, especifica e interpreta de manera correcta la situación actual de un hecho o problemática y busca establecer el grado de relación entre las variables para luego realizar la interpretación respectiva. En la investigación de nivel descriptivo Bernal (2010) indica que se enfoca en exponer una relación de sucesos o acontecimientos y rasgos del objeto de estudio, en la cual no se especifican los motivos o causas de los hechos.

Así también, Tamayo (2003), manifiesta que el estudio correlacional establece el nivel en el cual los cambios de diversos indicadores coinciden con otros cambios la cual generalmente se mide mediante la estadística empleando coeficientes de correlación.

c) Diseño de estudio

La presente investigación presenta un diseño no experimental, puesto que las variables de Cultura tributaria y Obligaciones fiscales, no están sujetos a un control ni influencia establecida. Según Carrasco (2007) lo define como aquellas cuyas variables independientes presentan falta de manejo intencional o deliberado, realizan un análisis de los sucesos de la realidad luego de su acontecimiento.

También es de diseño transversal, ya que se recogerá los datos de estudio en un tiempo determinado, según Bernal (2010), lo define como aquella en la cual se extrae datos del propósito de estudio una sola vez en un tiempo determinado.

3.2. Variables y operacionalización

I. Variable 1

Para elaborar el presente trabajo, se denominará a la primera variable “Cultura Tributaria”, la cual se le atribuye como independiente, puesto que ejerce influencia y determina a la otra variable dependiente.

Dimensiones

- Conciencia Tributaria
- Conocimiento Tributario
- Educación Cívico-Tributario

Indicadores

- Procesos de formación
- Normas sociales
- Valores personales
- Cultura política
- Normas tributarias
- Cumplimiento tributario
- Orientación tributaria
- Regímenes tributarios
- Nivel educativo
- Difusión tributaria

II. Variable 2

Por otro lado, se tiene a la segunda variable “Obligaciones Fiscales”, es la que recibe la influencia o efecto de la variable independiente “Cultura Tributaria”.

Dimensiones

- Obligaciones Formales
- Obligaciones Sustanciales

Indicadores

- Registro Único de Contribuyente
- Comprobante de pago
- Control de libros y registros
- Exhibir documentos a la Administración Tributaria
- Asistir a citación de la Administración Tributaria
- Cronograma de pagos
- Declaración tributaria
- Determinación tributaria
- Exigibilidad tributaria
- Pago tributario

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población de la presente investigación está conformada por los comerciantes del Mercado de Wanchaq, ubicados en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco, para la obtención directa de la información se recurrió a datos internos del mismo Mercado de Wanchaq la cual reporta un total de 154 comerciantes.

3.3.2. Muestra

La determinación del tamaño muestral estará compuesta por 110 comerciantes del Mercado de Wanchaq. Dicha cifra se ha obtenido aplicando la técnica del muestreo probabilístico y empleando su fórmula con población conocida o finita, como se detalla a continuación:

$$n = \frac{(p \cdot q) N \cdot Z^2}{E^2(N-1) + (p \cdot q) Z^2}$$

Donde:

| | | |
|---|---|------|
| n = Tamaño de la muestra | = | ¿ |
| N = Tamaño de la población | = | 154 |
| Z = Valor de la distribución normal estandarizada al nivel de confianza para el 95%, z | = | 1.96 |
| E= Porcentaje máximo error estándar 5% | = | 0.05 |
| p= Probabilidad de éxito | = | 0.50 |
| q= Probabilidad de fracaso | = | 0.50 |

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (154)}{(154-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 110.14 = 110$$

3.3.3. Estratificación

El tamaño muestral resultante es de 110 comerciantes, pero en vista que no se hallara a todos los comerciantes en sus negocios o algunos no estén predispuestos a ser interrogados y encuestados, es por ello que se utilizará el muestreo probabilístico estratificado, como se desarrolla a continuación:

$$\frac{110}{1 + \frac{110}{154}} = 64$$

Según la fórmula aplicada la muestra final sería de 64 comerciantes, la cual posee un carácter representativo, puesto que a cada uno de los tipos de giro de negocio se les asignara una cantidad de comerciantes; en razón proporcional y porcentual al tamaño de la muestra.

Tabla 1

Cuadro de Muestreo Probabilístico Estratificado

| N° | Giro del Negocio | N° de Comerciantes (Muestra) | Peso Proporcional % | Muestreo Asignación Proporcional |
|----|---------------------|------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| 1 | Ropas | 22 | 20% | 13 |
| 2 | Relojería | 11 | 10% | 6 |
| 3 | Ferretería | 14 | 13% | 8 |
| 4 | Menajería del Hogar | 9 | 8% | 5 |
| 5 | Calzados | 7 | 6% | 4 |
| 6 | Plastiquería | 10 | 9% | 6 |
| 7 | Juguería-Cafetería | 9 | 8% | 5 |
| 8 | Accesorios Celular | 9 | 8% | 6 |
| 9 | Abarrotes-Almacenes | 6 | 6% | 4 |
| 10 | Variedades | 13 | 12% | 7 |
| | Total | 110 | 100% | 64 |

Fuente: Elaboración Propia

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para proceder a medir las variables de la cultura tributaria y obligaciones fiscales se aplicará la técnica de la encuesta, la cual nos va permitir obtener la información y respuesta directa al problema de investigación. Según Carrasco (2007) lo define como una herramienta de investigación de enfoque social y por medio de ella se busca averiguar y obtener los datos de estudio, en la cual se formula preguntas de enfoque directo o indirecto y se le aplica a los encuestados.

3.4.2. Instrumentos

En la investigación se empleó el instrumento del cuestionario, dicho instrumento nos va permitir recolectar y obtener los datos necesarios; mediante la elaboración de una serie de 20 ítems, formulados con proposiciones afirmativas, ordenadas, coherentes y precisas; las cuales presentan una graduación escalonada de 5 respuestas, según la escala Likert.

Así mismo, Carrasco (2007) indica que la escala Likert es un formato que contiene una lista de preguntas, las cuales se redactan mediante oraciones afirmativas en base a las situaciones del contexto social, de conductas relacionadas a un individuo o un grupo social, y así se obtiene las formas de pensar y opiniones de las personas objeto de estudio.

3.4.3. Validación y confiabilidad del instrumento

a) Validez

Respecto a la validez, Bernal (2010) manifiesta que un instrumento de medición es óptimo cuando determina aquello para lo cual está establecido y además señala el nivel con que puede deducir conjeturas a partir de los resultados hallados. Es por ello, que un instrumento debe tener el grado óptimo de validez, ser precisos y seguros, para que así se pueda obtener datos confiables, en la presente investigación será validado por tres juicios de expertos, los cuales llegaran a brindar una opinión sobre la elaboración del

instrumento de medición, en este caso de los cuestionarios con el fin de poder obtener el grado de validez favorable.

b) Confiabilidad

En cuanto a la confiabilidad, Valderrama (2002), señala que un instrumento es fidedigno si crea resultados verídicos cuando se desarrolla en diversos momentos.

Para evaluar la confiabilidad del instrumento del cuestionario se usará la técnica del Alpha de Cronbach, el cual mide y determina la confiabilidad o la uniformidad de las preguntas cuando presenta alternativas de respuestas múltiples como el caso de las escalas tipo Likert.

3.5. Procedimientos

En la presente investigación, para poder realizar la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta por medio del instrumento de medición del cuestionario, aplicada a los comerciantes del mercado de Wanchaq.

3.6. Método de análisis de datos

Para el trabajo de investigación, el análisis de datos procederá luego de haber obtenido una estructurada base de datos en la cual se empleará un análisis estadístico mediante el programa de Microsoft Excel y el software estadístico del SPSS versión 26, para luego realizar el procesamiento y análisis de datos mediante el uso de tablas de frecuencias, diagramas y su respectiva prueba de contrastación de hipótesis la cual va permitir realizar el análisis inferencial.

3.7. Aspectos éticos

El trabajo de investigación posee aspectos éticos con carácter de confidencialidad, objetividad y veracidad; cumpliendo con los lineamientos y guías de la Universidad Cesar Vallejo referidos a presentación y desarrollo del proyecto de investigación, aplicando las Normas APA vigente 7ma edición; así como también respetando los derechos de autor de las referencias bibliográficas.

IV. RESULTADOS

Validación de Hipótesis

Prueba de normalidad

Para realizar la validación de hipótesis se tomó en cuenta la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov puesto que la representación muestral es mayor a 50, es decir un total de 64 encuestados. Para esta prueba si el nivel de significancia, es menor que 0.05 significa que la distribución no es normal y se aplicara la correlación de Rho de Spearman y si es mayor que 0.05 demuestra que la distribución es normal y se empleará la correlación de Pearson.

Tabla 2

Prueba de normalidad de Cultura Tributaria

| Pruebas de normalidad | | | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| V1_Cultura_Tributaria | ,102 | 64 | ,094 | ,966 | 64 | ,075 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

Para la variable Cultura Tributaria el nivel de significancia es mayor que 0.05, lo que demuestra que la distribución es normal y por consiguiente se aplicara la correlación de Pearson.

Tabla 3

Prueba de normalidad de Obligaciones Fiscales

| Pruebas de normalidad | | | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| V1_Obligaciones_fiscales | ,143 | 64 | ,002 | ,922 | 64 | ,001 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

Para la variable Obligaciones fiscales el nivel de significancia es menor que 0.05, lo que demuestra que la distribución no es normal y por consiguiente se empleara la prueba no paramétrica.

Correlación de Pearson

Se comprobará la hipótesis mediante la prueba de correlación de Pearson en razón a los resultados de la prueba de normalidad, dicha prueba nos permitirá presentar el nivel de relación entre las variables y los resultados de correlación.

Para poder determinar el rango del coeficiente de correlación se interpretará como se detalla a continuación:

Tabla 4

Interpretación del coeficiente de Correlación de Pearson

| Rango | Interpretación |
|------------------|-----------------------------------|
| De -0.91 a -1.00 | Correlación negativa perfecta |
| De -0.76 a -0.90 | Correlación negativa muy fuerte |
| De -0.51 a -0.75 | Correlación negativa considerable |
| De -0.11 a -0.50 | Correlación negativa media |
| De -0.01 a -0.10 | Correlación negativa débil |
| 0.00 | Correlación nula |
| De +0.01 a +0.10 | Correlación positiva débil |
| De +0.11 a +0.50 | Correlación positiva media |
| De +0.51 a +0.75 | Correlación positiva considerable |
| De +0.76 a +0.90 | Correlación positiva muy fuerte |
| De +0.91 a +1.00 | Correlación positiva perfecta |

Fuente: Elaboración propia

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Tabla 5

Grado de Correlación de Cultura tributaria y Obligaciones Fiscales

| Correlaciones | | | |
|--------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------|
| | | Cultura Tributaria | Obligaciones Fiscales |
| V1_Cultura_Tributaria | Correlación de Pearson | 1 | ,391** |
| | Sig. (bilateral) | | ,001 |
| | N | 64 | 64 |
| V2_Obligaciones_Fiscales | Correlación de Pearson | ,391** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,001 | |
| | N | 64 | 64 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Tabla 5, se halló el coeficiente de Pearson que es de 0.391 lo que nos indica que la cultura tributaria tiene una correlación positiva media con las obligaciones fiscales por consiguiente se elige la hipótesis alterna, el cual indica que:

Se establece que existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Tabla 6

Grado de Correlación de Conciencia tributaria y Obligaciones fiscales

| Correlaciones | | | |
|--------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Conciencia tributaria | Obligaciones fiscales |
| D1_Conciencia_tributaria | Correlación de Pearson | 1 | ,362** |
| | Sig. (bilateral) | | ,003 |
| | N | 64 | 64 |
| V2_Obligaciones_fiscales | Correlación de Pearson | ,362** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,003 | |
| | N | 64 | 64 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Tabla 6, se halló el coeficiente de Pearson que es de 0.362 lo que nos indica que la conciencia tributaria tiene una correlación positiva media con las obligaciones fiscales, por consiguiente, se elige la hipótesis alterna, el cual indica que:

Se establece que existe relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Tabla 7

Grado de Correlación de Conocimiento tributario y Obligaciones fiscales

| Correlaciones | | | |
|----------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| | | Conocimiento tributario | Obligaciones fiscales |
| D2_Conocimiento_tributario | Correlación de Pearson | 1 | ,236 |
| | Sig. (bilateral) | | ,061 |
| | N | 64 | 64 |
| V2_Obligaciones_fiscales | Correlación de Pearson | ,236 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,061 | |
| | N | 64 | 64 |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Tabla 7, se halló el coeficiente de Pearson que es de 0.236 lo que nos indica que el conocimiento tributario tiene una correlación positiva media con las obligaciones fiscales, por consiguiente, se elige la hipótesis alterna el cual indica que:

Se establece que existe relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Prueba de hipótesis específica 3

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre la educación cívico - tributario y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre la educación cívico - tributario y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Tabla 8

Grado de Correlación de Educación cívico - tributario y Obligaciones fiscales

| Correlaciones | | | |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| | | Educación Cívico tributario | Obligaciones fiscales |
| D3_Educacion_Civico tributario | Correlación de Pearson | 1 | ,262* |
| | Sig. (bilateral) | | ,036 |
| | N | 64 | 64 |
| V2_Obligaciones_fiscales | Correlación de Pearson | ,262* | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,036 | |
| | N | 64 | 64 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Tabla 8, se halló el coeficiente de Pearson que es de 0.262 lo que nos indica que la educación cívico - tributario tiene una correlación positiva media con las obligaciones fiscales, por consiguiente, se elige la hipótesis alterna el cual indica que:

Se establece que existe relación entre la educación cívico - tributario y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a la investigación efectuada y luego de obtener los resultados se procede con el desarrollo de la discusión, la cual se realizó tomando en cuenta las investigaciones previas y teorías referidas a la cultura tributaria y obligaciones fiscales mencionadas en el capítulo segundo, así como las dimensiones, hipótesis y objetivos definidos en el trabajo de investigación.

Por lo tanto, es relevante mencionar que el objetivo general de la presente investigación es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021.

Para la validación del instrumento de la investigación se empleó la prueba Alpha de Cronbach, con el cual se llegó a determinar el nivel de confiabilidad, empleando para ello el software estadístico SPSS versión 26, dando como resultados un 0,704 que consta de 10 ítems y 0,797 que presenta 10 ítems para las variables Cultura Tributaria y Obligaciones Fiscales respectivamente, el cual se concluye según a las escalas de dicho estadístico que el instrumento tiene alta confiabilidad.

En relación a la Hipótesis general “La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021”, luego de la aplicación del instrumento a los 64 comerciantes, mediante la correlación de Pearson se obtuvo como resultado un 0.391 que nos indica que tiene una correlación positiva media. En ese sentido dicho resultados concuerdan con los de Nuñez (2019) la cual llegó a la conclusión que los comerciantes presentan una escasa cultura fiscal y que se da una relación directa significativa entre las variables de estudio; en cuanto a la educación tributaria demostraron un nivel muy bajo y que la orientación tributaria es deficiente. Del mismo modo Mejillón (2019) concluye

que la cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales es deficiente, ya que realizan el pago parcial u omiten el impuesto incumpliendo la ley.

Concuerdo con las investigaciones anteriormente mencionadas en las que se obtuvieron una relación positiva entre las variables de estudio, es decir que si se tiene un mayor fortalecimiento de la cultura tributaria entonces traerá como consecuencia un óptimo nivel en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes; pues caso contrario se evidenciaría una deficiente cultura tributaria que conlleva al incumplimiento ya sea de manera parcial o total de los deberes tributarios.

En cuanto a la relación de la Hipótesis específica 1 “La conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021”, de acuerdo a los resultados obtenidos con la correlación de Pearson que es de 0.362 se determina una correlación positiva media entre la conciencia tributaria y las obligaciones fiscales. Asimismo, dichos resultados concuerdan con los de Aliaga & Chancasanampa (2018) que concluyen que según a los resultados obtenidos las empresas de dicho mercado realizan actividades en el sector informal a razón que falta una educación y conciencia tributaria, lo que conlleva a que no paguen los impuestos y la evasión fiscal esta normalizada. También, Julcamoro & Machuca (2017) afirma en su conclusión que el 64.9% de los comerciantes no tienen cultura tributaria, puesto que no recibieron alguna información u orientación sobre el rol de la tributación y la conciencia tributaria en el desarrollo de una sociedad.

Concuerdo con los autores de las investigaciones anteriormente mencionadas ya que determinaron una relación positiva entre la dimensión de conciencia tributaria y la variable de obligaciones fiscales, puesto que la formación de la conciencia tributaria ya sea en el vínculo familiar o la sociedad, está poco atendida y fortalecida debido a la falta de sensibilización a los contribuyentes respecto a los valores personales, normas sociales y la cultura política lo cual genera que exista un incumplimiento tributario.

En cuanto a la relación de la Hipótesis específica 2 “El conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021”, de acuerdo a los resultados obtenidos con la correlación de Pearson que es de 0.236 se determina una correlación positiva moderada entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales. En tal sentido dichos resultados concuerdan con los de Marchena (2021) el cual concluye que el conocimiento tributario es muy relevante para la sociedad, puesto que si los contribuyentes mejoran su cultura y actitud tributaria lograrán un mayor cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Del mismo modo se tiene a Tene (2019) el cual concluye que respecto al nivel de conocimientos tributarios de los comerciantes presentan un margen importante de desconocimiento sobre la gestión de la Administración Tributaria y se realizó de forma parcial el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Concuerdo con los autores de las investigaciones anteriormente mencionadas ya que determinaron una relación positiva entre la dimensión de conocimiento tributario y la variable de obligaciones fiscales, ya que la falta de conocimiento en normas y regímenes tributarios y el poco acceso a una orientación fiscal de la Administración Tributaria conlleva a que el contribuyente no cumpla sus obligaciones fiscales o lo realice de forma parcial.

En cuanto a la relación de la Hipótesis específica 3 “La educación cívico - tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021”, de acuerdo a los resultados obtenidos con la correlación de Pearson que es de 0.262 se determina una correlación positiva moderada entre la educación cívico - tributario y las obligaciones fiscales. Asimismo, dichos resultados concuerdan con los de Arizaga (2020) quien obtuvo como conclusión que la cultura tributaria se logra con un proceso educativo que forme conciencia en el contribuyente y que el sector informal desconoce de sus obligaciones fiscales.

De la misma manera Avalos & Loyola (2019) afirman en su conclusión que la conciencia y educación tributaria constituyen elementos importantes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la SUNAT es la encargada de la difusión y orientación tributaria mediante la organización de charlas y capacitaciones.

Concuerdo con los autores de las investigaciones anteriormente mencionadas que determinaron que hay una relación positiva media entre la dimensión de educación cívico - tributario y la variable de obligaciones fiscales, ya que el nivel de formación educativa que se realiza en el ciudadano influye en la formación de la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

VI. CONCLUSIONES

Como resultado del trabajo de investigación sobre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021 se obtuvo las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo a los resultados obtenidos el cual nos indica que la cultura tributaria tiene una relación positiva media con las obligaciones fiscales, es decir que los comerciantes presentan un nivel bajo de práctica de la cultura tributaria lo que conlleva al incumplimiento de las obligaciones fiscales ya sea de forma parcial o total , esto debido mayormente a la falta de concientización voluntaria fiscal, al escaso conocimiento tributario y al débil fortalecimiento de la educación tributaria en el país.
2. Se identifico que la conciencia tributaria tiene una relación positiva media con las obligaciones fiscales, debido a que una mayoría de los comerciantes están poco predispuestos a cumplir de forma voluntaria con el pago de sus obligaciones fiscales ya sea por la desmotivación de los valores personales y al poco fortalecimiento de las normas sociales, así como también la sensación de desconfianza que les genera el Estado debido a que perciben que los tributos no se están distribuyendo de forma equitativa en beneficio de la sociedad .
3. En cuanto al conocimiento tributario y las obligaciones fiscales, se obtuvo una relación positiva media, es decir que los comerciantes presentan un nivel bajo de conocimiento en el aspecto tributario lo que conlleva al incumplimiento de las obligaciones fiscales.
4. En razón a la educación cívico-tributario y las obligaciones fiscales, se obtuvo una relación positiva media, puesto que el nivel de formación educativa y difusión en el aspecto tributario que recibieron los comerciantes fue bajo lo cual repercute en la formación de la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

VII. RECOMENDACIONES

Para finalizar el presente trabajo de investigación se procede a realizar las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda realizar programas por parte de las entidades o autoridades correspondientes en donde se diseñe actividades de difusión tributaria apoyándose en los medios de comunicación masiva, así como charlas y orientaciones tributarias con la finalidad de que incrementen o mejoren sus conocimientos tributarios y en base a ello impulsen o motiven a los comerciantes del mercado de Wánchaq al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
2. Se recomienda realizar actividades donde se incentive la práctica de valores como la honestidad, responsabilidad y puntualidad con lo cual se destaca la importancia del cumplimiento tributario.
3. Se recomienda que se implemente en el Mercado de Wanchaq una asesoría externa en donde el comerciante pueda efectuar consultas o absolver dudas respecto al manejo y control contable del giro de su negocio, respecto al costo lo podrían asumir de manera mancomunada.
4. Se recomienda diseñar un programa de cultura y conciencia tributaria mediante cursos o talleres dirigidos a los estudiantes de las instituciones educativas con el fin de realizar una sensibilización sobre la relevancia de la educación fiscal en la formación educativa del ciudadano y el rol positivo que genera el cumplimiento tributario en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. (*Derecho y Sociedad*). Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573/13131>
- Aliaga, E., & Chancasanampa, C. (2018). Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chupaca. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. Obtenido de https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arizaga, C. (2020). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal de la ciudad de Loja, Universidad Nacional de Loja. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23226/1/CARLA%20%20ELIZABETH%20ARIZAGA%20VEINTIMILLA.pdf>
- Avalos, K., & Loyola, J. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco, Perú. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026_71452663_T.pdf
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación. Tercera Edición*. Colombia: Pearson Educación.
- Cabrera, E., Cupul, C., Moo, C., & Zapata, J. (2017). *Conocimiento y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales*. Universidad Tecnológica Metropolitana. Obtenido de https://www.ecorfan.org/actas/A%20T%20III/A%20TIII_7.pdf
- Carrasco, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Castro, L., & Torralba, K. (2020). La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá. (*Tesis para obtener el título de Contador Público*). Fundación Universitaria los Libertadores, Bogotá, Colombia. Obtenido de https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3176/Castro_Torralba_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Codigo Tributario. (22 de Junio de 2013). TUO Decreto Supremo N°133-2013-EF. Lima, Peru. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Covarrubias, A. (2016). Normas sociales y participacion y participacion laboral de mujeres en la maquila. Mexico: El Colegio Mexiquense A.C.
- Diario Gestión. (27 de 12 de 2020). Sunat publica cronograma para cumplir obligaciones tributarias del 2021 (Economia). Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-fija-cronograma-para-cumplir-obligaciones-tributarias-del-2021-noticia/?ref=gesr>
- Escalante, P., & Hulett, N. (2009). Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado. Actualidad Contable Faces. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25712300004.pdf>
- Huertas, C. (2018). *Ministerio Público y Fiscalía de la Nacion*. Obtenido de https://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/667_ministeri_opublico.dra._huertas.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (24 de Junio de 2021). Comportamiento de los indicadores de mercado laboral anivel nacional (Economia). Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-empleo-nacional-abr-may-jun-2021.pdf>
- Instituto Peruano de Economia. (2017). Presión Tributaria. doi:<https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>
- Jarach, D. (1996). El hecho imponible. *3ra Edicion*, pág. 73. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Jorge, J. (2009). *Cultura politica y democracia en Argentina*. Argentina: Editorial de la Universidad de la Plata. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/46396/Documento_completo_.pdf?sequence=3
- Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías arcángel Cajamarca 2017. (*Tesis de Pregado*). Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%20Ayde%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- León, A. M. (2000). La tributacion en el nuevo escenario nacional y regional(Análisis del Codigo Tributario:Historia y comentario.Hacia un nuevo Codigo

- Tributario). 60-85. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5393/4626>
- Marchena, E. (2021). Cultura tributaria y las obligaciones fiscales en las micro empresas del rubro textil del Centro Comercial Polvos Azules, Lima-2018. (*Tesis de Pregado*). Universidad Privada del Norte, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/27064/Marchena%20Huam%20a1n%20%20Ernesto%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mejillon, A. (2019). La cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado municipal del Cantón Salinas, año 2018. (*Trabajo de Titulacion en opcion al Titulo de Licenciado en Contabilidad y Auditoria*). Universidad Estatal Península De Santa Elena, La Libertad, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5024/1/UPSE-TCA-2019-0082.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Octubre de 2021). Ejecutivo busca fortalecer la política fiscal y tributaria asegurando la competitividad del país y la reactivación económica. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/index.php/?option=com_content&view=article&id=7189&Itemid=101108&lang=es
- Molina, C. E. (1999). Conducta individual y conciencia tributaria. *Revista de Administracion Tributaria*, 90.
- Montiel, S., Peña, A. d., & M. . (2020). *Cultura Tributaria: formas de mejorarla*. Cartagena Colombia: Universidad Libre.
- Núñez, F. (2019). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2018 . (*Tesis de Pregado*). Universidad San Pedro, Huacho, Perú.
- Ñopo, C. (2012). *Cultura Tributaria*. Instituto de Administracion Tributaria y Aduanera. Obtenido de https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo. (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía Guia sobre educacion tributaria en el mundo. 165. Obtenido de https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page4
- Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación. (2006). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE.

Obtenido de <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/international-standard-classification-of-education-1997-sp.pdf>

- Prieto, J. (Diciembre de 1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Anales de estudios económicos y emprendimiento*(6). Dialnet. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- Quintana, L. (2019). La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions SAC en el distrito de Breña en el año 2018. (*Tesis de Pregado*). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/912/1/QUINTANA%20ROJAS%2C%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf>
- Ríos, G. (2014). *Derecho tributario parte general*. Mexico: Porrúa.
- Robles, C. d. (2006). El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria. *Foro Juridico*, 149-155. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18438/18678>
- Salazar, D. (2017). Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cercado de Lima, 2017. (*Tesis de Pregado*). Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1455/TITULO%20-%20-%20Salazar%20D%C3%ADaz%2C%20Diany.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sanchez, J. (08 de Octubre de 2021). Declaracion Tributaria. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/declaracion-tributaria.html>
- Schwartz, S. (2006). *Basic Human Values: theory, methods, and applications*. (*Valores humanos básicos: teoría, métodos y aplicaciones*). Revue Francaise de Sociologie. Obtenido de https://www-researchgate-net.translate.google.com/publication/285308922_Basic_human_values_Theory_methods_and_application
- Sol, H. (2012). *Derecho Fiscal*. Mexico: Red Tercer Milenio S.C. Obtenido de <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-6-Derecho-Fiscal.pdf>
- Solorzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Lima, Perú. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

- SUNAT. (2005). La Gestion de la Sunat en los ultimos cinco años : Principales logros y avances. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>
- SUNAT. (2011). Ley N° 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/finalidad.html>
- SUNAT. (2018). Libros y Registros Contables (Tributacion). Lima. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/registros-contables/libros-registros-contables>
- SUNAT. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima: Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- SUNAT. (10 de Abril de 2021). Reglamento de Comprobantes de Pago. *Resolucion de Superintendencia N° 000048-2021/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigacion cientifica. Cuarta Edicion*. Mexico: Editorial LIMUSA SA. Obtenido de https://www.academia.edu/13603028/El_Proceso_de_la_Investigacion_Cientifica_4_ED_Mario_Tamayo_Tamayo
- Tene, T. (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar proyectos de investigacion cientifica*. Lima: Editorial San Marcos EIRL.
- Valero, M., Ramirez, T., & Moreno, B. (2010). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. (D. I. Conciencia, Ed.)

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

| “CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE WANCHAQ, CUSCO, AÑO 2021” | | | |
|--|--|---|--|
| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | METODOLOGÍA |
| GENERAL | GENERAL | GENERAL | |
| ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021? | Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. | La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. | 1. MÉTODO DE INVESTIGACION Cuantitativo |
| ESPECIFICOS | ESPECIFICOS | ESPECIFICOS | 2. TIPO DE ESTUDIO Básica |
| - ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021? - ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021? - ¿Cuál es la relación que existe entre la educación cívico – tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021? | - Determinar como la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. - Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. - Explicar la relación que existe entre la educación cívico – tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. | - La conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. - El conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021 - La educación cívico – tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. | 3. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Descriptivo-Correlacional Corte: Transversal |
| | | | 4. POBLACIÓN Está constituida por 154 comerciantes del Mercado Wanchaq |
| | | | 5. MUESTRA Está constituida por 64 comerciantes del Mercado Wanchaq. |
| | | | 6. TÉCNICA Encuesta |
| | | | 7. INSTRUMENTOS Cuestionario |

Anexo 2. Matriz de Operacionalización de Variables

“CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE WANCHAQ, CUSCO, AÑO 2021”

| HIPÓTESIS | VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---|--|-------------|---|-----------------------------------|
| GENERAL | VARIABLE 1: Cultura Tributaria | Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen. (SUNAT, 2020) | | Conciencia Tributaria | - Procesos de formación |
| La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021. | | | | | Conocimiento Tributario |
| | | | | - Valores Personales | |
| - Cultura política | | | | | |
| ESPECIFICOS | VARIABLE 2: Obligaciones Fiscales | Indica que es una relación jurídica donde una persona como deudor fiscal o contribuyente es responsable con el acreedor tributario a desembolsar el pago de tributo siempre y cuando se constate el hecho imponible en el marco legal. (Jarach,1996) | | Educación Cívico-Tributario | - Normas tributarias |
| - ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021? | | | | | - Cumplimiento Tributario |
| | | | | - ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021? | - Orientación Tributaria |
| - ¿Cuál es la relación que existe entre la educación cívico – tributario y las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021? | | | | - Regímenes tributarios | |
| | | | | - Nivel educativo | |
| | | | | - Difusión tributaria | |
| | | | | Obligaciones Formales | - Registro Único de Contribuyente |
| | | | | | - Comprobante de pago |
| | - Control de libros y registros | | | | |
| | - Exhibir documentos a la Administración Tributaria | | | | |
| | Obligaciones Sustanciales | - Asistir a citación de la Administración Tributaria | | | |
| | | - Cronograma de pagos | | | |
| | | - Declaración tributaria | | | |
| | | - Determinación tributaria | | | |
| | | - Exigibilidad tributaria | | | |
| | | - Pago tributario | | | |

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE WANCHAQ, CUSCO, AÑO 2021”

Estimado(a) sr(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario tiene un carácter confidencial y anónimo, solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento marcando con “X” en una sola casilla de las siguientes alternativas de respuestas:

5. Totalmente de acuerdo
4. De acuerdo
3. Ni de acuerdo ni desacuerdo
2. En desacuerdo
1. Totalmente en desacuerdo

| Nº | PREGUNTAS | | | | | |
|----|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | |
| 1 | Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria. | | | | | |
| 2 | Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria. | | | | | |
| 3 | Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria. | | | | | |
| 4 | La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria. | | | | | |
| | CONOCIMIENTO TRIBUTARIO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria. | | | | | |
| 6 | El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria. | | | | | |

| | | | | | | |
|------------------------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 7 | La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario. | | | | | |
| 8 | Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario. | | | | | |
| EDUCACIÓN CIVICO-TRIBUTARIO | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación cívico-tributario. | | | | | |
| 10 | La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria. | | | | | |
| OBLIGACIONES FORMALES | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 11 | El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales. | | | | | |
| 12 | El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | | | | | |
| 13 | El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones formales. | | | | | |
| 14 | El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | | | | | |
| 15 | El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales. | | | | | |
| OBLIGACIONES SUSTANCIALES | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16 | El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | | | | | |

| | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|
| 17 | La declaración tributaria permite comunicar todas aquellas actividades que realice el contribuyente el cual comprende todos los hechos que generan un ingreso y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | | | | | |
| 18 | La determinación de la deuda tributaria permite precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal, el monto de la base imponible y tributo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | | | | | |
| 19 | La exigibilidad tributaria permite al sujeto activo o acreedor de la obligación fiscal presentar los requisitos para demandar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | | | | | |
| 20 | El pago tributario permite al deudor fiscal entregar al acreedor tributario el desembolso de un dinero que corresponde al monto del tributo generado para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | | | | | |

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 4. Validación de Instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): DR. PEDRO COSTILLA CASTILLO
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi trabajo de investigación es: "Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

ELIZABETH LUZ CRUZ CUSIRIMAY
D.N.I: 46719550

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

TITULO: CULTURA TRIBUTARIA

Comprende el total de aptitudes, de saberes y conductas que concuerdan entre los habitantes de una nación en cuanto a la tributación, pago de aranceles aduaneros, gastos de inversión pública, así como también la efectividad en el cumplimiento de las leyes. (SUNAT, 2020)

Dimensión de la variable 01:

Dimensión 1

Conciencia tributaria.- Define que es el cumplimiento voluntario y un medio social que facilita la realización y la certeza de que el individuo respeta el sistema jurídico. (Molina,1999)

Dimensión 2

Conocimiento tributario.- Indican que los conocimientos se adoptan desde que un ciudadano va aprendiendo definiciones, términos y significados que se refieran a sus derechos y deberes en el ámbito fiscal. (Cabrera et al.,2017)

Dimensión 3

Educación cívico-tributario.- Manifiesta que la educación es el eje principal donde se inculca los valores y se forma los comportamientos y actitudes, se cultiva los saberes para que la persona se desarrolle de forma individual y en convivencia con la sociedad. (Solorzano,2011)

Variable 02:

TITULO: OBLIGACIONES FISCALES

Indica que es una relación jurídica donde una persona como deudor fiscal o contribuyente es responsable con el acreedor tributario a desembolsar el pago de tributo siempre y cuando se constate el hecho imponible en el marco legal. (Jarach,1996)

Dimensión de la variable 02:

Dimensión 4

Obligaciones formales.- Indican que son una serie de procesos establecidos por la ley que va permitir la exacta determinación y cumplimiento de la obligación tributaria que es el pago.(Escalante & Hulett ,2009)

Dimensión 5

Obligaciones sustanciales.- Manifiesta que se refiere básicamente al pago de las obligaciones fiscales que tienen los contribuyentes el cual nace del acto de contribuir con el fortalecimiento del Estado mediante el pago de impuestos (Ríos,2014)

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

| Dimensiones | indicadores | ítems | Niveles o rangos |
|-------------------------|-------------------------|--|---|
| Conciencia tributaria | Procesos de formación | Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Normas sociales | Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Valores personales | Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Cultura política | La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| Conocimiento tributario | Normas tributarias | Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Cumplimiento tributario | El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Orientación tributaria | La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |

| | | | |
|------------------------------------|------------------------------|---|---|
| | Regímenes tributarios | Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| Educación cívico-tributario | Nivel educativo | El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación cívico-tributario. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Difusión tributaria | La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |

Variable 02: OBLIGACIONES FISCALES

| | | | |
|------------------------------|--|--|---|
| Obligaciones formales | Registro Único de Contribuyente | El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Comprobante de pago | El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Control de libros y registros | El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones formales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Exhibir documentos a la Administración Tributaria | El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |

| | | | |
|----------------------------------|---|--|---|
| | Asistir a citación de la Administración Tributaria | El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| Obligaciones Sustanciales | Cronograma de pagos | El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Declaración tributaria | La declaración tributaria permite comunicar todas aquellas actividades que realizó el contribuyente el cual comprende todos los hechos que generan un ingreso y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Determinación tributaria | La determinación de la deuda tributaria permite precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal, el monto de la base imponible y tributo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Exigibilidad tributaria | La exigibilidad tributaria permite al sujeto activo o acreedor de la obligación fiscal presentar los requisitos para demandar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Pago tributario | El pago tributario permite al deudor fiscal entregar al acreedor tributario el desembolso de un dinero que corresponde al monto del tributo generado para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE “CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE WANCHAQ, CUSCO, AÑO 2021”

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | DIMENSION 1 | | | | | | | |
| | CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | | | |
| a | Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria. | X | | X | | X | | |
| b | Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria. | X | | X | | X | | |
| c | Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria. | X | | X | | X | | |
| d | La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSION 2 | | | | | | | |
| 2 | CONOCIMIENTO TRIBUTARIO | | | | | | | |
| a | Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria. | X | | X | | X | | |
| b | El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria. | X | | X | | X | | |
| c | La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario. | X | | X | | X | | |
| d | Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario. | X | | X | | X | | |

| DIMENSIÓN 3 | | Si | No | Si | No | Si | No |
|--------------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 3 | EDUCACIÓN CIVICO-TRIBUTARIO | | | | | | |
| a | El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación civico-tributario. | X | | X | | X | |
| b | La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria. | X | | X | | X | |
| 4 | DIMENSIÓN 4 | Si | No | Si | No | Si | No |
| | OBLIGACIONES FORMALES | | | | | | |
| a | El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales. | X | | X | | X | |
| b | El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | X | | X | | X | |
| c | El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones formales. | X | | X | | X | |
| d | El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | X | | X | | X | |
| e | El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales. | X | | X | | X | |
| 5 | DIMENSIÓN 5 | Si | No | Si | No | Si | No |
| | OBLIGACIONES SUSTANCIALES | | | | | | |
| a | El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | X | | X | | X | |

| | | | | | | | |
|----------|---|---|--|---|--|---|--|
| b | La declaración tributaria permite comunicar todas aquellas actividades que realizó el contribuyente el cual comprende todos los hechos que generan un ingreso y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | X | | X | | X | |
| c | La determinación de la deuda tributaria permite precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal, el monto de la base imponible y tributo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | X | | X | | X | |
| d | La exigibilidad tributaria permite al sujeto activo o acreedor de la obligación fiscal presentar los requisitos para demandar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | X | | X | | X | |
| e | El pago tributario permite al deudor fiscal entregar al acreedor tributario el desembolso de un dinero que corresponde al monto del tributo generado para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | X | | X | | X | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE **DNI: 09925834**

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

07 de 02 del 2021

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medirla dimensión

Gmail interface showing an email from ELIZABETH LUZ CRUZ CUSIRIMAY to DRA. PATRICIA PADILLA VENTO. The email content discusses a request for validation of instruments for a thesis at UCV.

SOLICITO VALIDACION DE INSTRUMENTOS_ Bach. ELIZABETH LUZ CRUZ CUSIRIMAY Externo Recibidos x

ELIZABETH LUZ CRUZ CUSIRIMAY <ecruzcu01@ucwvirtual.edu.pe> para pventopa

DRA. PATRICIA PADILLA VENTO

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo alumna del Taller de Tesis de la UCV-Sede Lima Norte, asesorada por el Mgt. CPC Alberto Alvarez López ,he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa para solicitarle la validación de los instrumentos de medición con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación titulada "Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021" .

Me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención a la presente.

Atentamente

Bach. Elizabeth Luz Cruz Cusirimay
DNI 46719550

formato validacion L...

☰ Gmail Activo

Redactar

Correo

- Recibidos** 8
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 1
- Más

Chatear +

Espacios +

Reunión >

← 4 de 10 > Es

PATRICIA PADILLA VENTO 14 feb 2022, 12:04 ☆ ↶ ⋮
para mí

Sirva el presente para saludarle y a la vez comunico a usted, que el instrumento de su investigación tiene el VºBº.

DNI: 0402744
Dra. en Contabilidad

Saludos cordiales

Dra. Patricia Padilla Vento |
E.P de Contabilidad
<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>
Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

← Responder → Reenviar

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mgt. C.P.C ALBERTO ALVAREZ LOPEZ
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi trabajo de investigación es: "Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado de Wanchaq, Cusco, año 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



ELIZABETH LUZ CRUZ CUSIRIMAY
D.N.I: 46719550

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

TITULO: CULTURA TRIBUTARIA

Comprende el total de aptitudes, de saberes y conductas que concuerdan entre los habitantes de una nación en cuanto a la tributación, pago de aranceles aduaneros, gastos de inversión pública, así como también la efectividad en el cumplimiento de las leyes. (SUNAT, 2020)

Dimensión de la variable 01:

Dimensión 1

Conciencia tributaria.- Define que es el cumplimiento voluntario y un medio social que facilita la realización y la certeza de que el individuo respeta el sistema jurídico. (Molina,1999)

Dimensión 2

Conocimiento tributario.- Indican que los conocimientos se adoptan desde que un ciudadano va aprendiendo definiciones, términos y significados que se refieran a sus derechos y deberes en el ámbito fiscal. (Cabrera et al.,2017)

Dimensión 3

Educación cívico-tributario.- Manifiesta que la educación es el eje principal donde se inculca los valores y se forma los comportamientos y actitudes, se cultiva los saberes para que la persona se desarrolle de forma individual y en convivencia con la sociedad. (Solorzano,2011)

Variable 02:

TITULO: OBLIGACIONES FISCALES

Indica que es una relación jurídica donde una persona como deudor fiscal o contribuyente es responsable con el acreedor tributario a desembolsar el pago de tributo siempre y cuando se constate el hecho imponible en el marco legal. (Jarach,1996)

Dimensión de la variable 02:

Dimensión 4

Obligaciones formales.- Indican que son una serie de procesos establecidos por la ley que va permitir la exacta determinación y cumplimiento de la obligación tributaria que es el pago.(Escalante & Hulett ,2009)

Dimensión 5

Obligaciones sustanciales.- Manifiesta que se refiere básicamente al pago de las obligaciones fiscales que tienen los contribuyentes el cual nace del acto de contribuir con el fortalecimiento del Estado mediante el pago de impuestos (Rios,2014)

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

| Dimensiones | indicadores | ítems | Niveles o rangos |
|--------------------------------|--------------------------------|--|---|
| Conciencia tributaria | Procesos de formación | Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Normas sociales | Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Valores personales | Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Cultura política | La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| Conocimiento tributario | Normas tributarias | Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Cumplimiento tributario | El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Orientación tributaria | La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |

| | | | |
|------------------------------------|------------------------------|---|---|
| | Regímenes tributarios | Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| Educación cívico-tributario | Nivel educativo | El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación cívico-tributario. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Difusión tributaria | La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |

Variable 02: OBLIGACIONES FISCALES

| | | | |
|------------------------------|--|--|---|
| Obligaciones formales | Registro Único de Contribuyente | El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Comprobante de pago | El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Control de libros y registros | El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones formales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Exhibir documentos a la Administración Tributaria | El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |

| | | | |
|----------------------------------|---|--|---|
| | Asistir a citación de la Administración Tributaria | El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| Obligaciones Sustanciales | Cronograma de pagos | El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Declaración tributaria | La declaración tributaria permite comunicar todas aquellas actividades que realice el contribuyente el cual comprende todos los hechos que generan un ingreso y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Determinación tributaria | La determinación de la deuda tributaria permite precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal, el monto de la base imponible y tributo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Exigibilidad tributaria | La exigibilidad tributaria permite al sujeto activo o acreedor de la obligación fiscal presentar los requisitos para demandar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |
| | Pago tributario | El pago tributario permite al deudor fiscal entregar al acreedor tributario el desembolso de un dinero que corresponde al monto del tributo generado para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo |

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE “CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE WANCHAQ, CUSCO, AÑO 2021”

| N° | DIMENSIONES / items | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----------|--|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN 1 | | | | | | | |
| 1 | CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | | | |
| a | Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria. | | | | | | | |
| b | Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria. | | | | | | | |
| c | Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria. | | | | | | | |
| d | La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria. | | | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2 | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 2 | CONOCIMIENTO TRIBUTARIO | | | | | | | |
| a | Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria. | | | | | | | |
| b | El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria. | | | | | | | |
| c | La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario. | | | | | | | |
| d | Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario. | | | | | | | |

| DIMENSION 3 | | Si | No | Si | No | Si | No |
|--------------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 3 | EDUCACIÓN CIVICO-TRIBUTARIO | | | | | | |
| a | El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación cívico-tributario. | | | | | | |
| b | La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria. | | | | | | |
| DIMENSION 4 | | Si | No | Si | No | Si | No |
| 4 | OBLIGACIONES FORMALES | | | | | | |
| a | El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales. | | | | | | |
| b | El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | | | | | | |
| c | El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones formales. | | | | | | |
| d | El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. | | | | | | |
| e | El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales. | | | | | | |
| DIMENSION 5 | | Si | No | Si | No | Si | No |
| 5 | OBLIGACIONES SUSTANCIALES | | | | | | |
| a | El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | | | | | | |

Anexo 5. Autorización de aplicación del instrumento firmado por la respectiva autoridad

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE INVESTIGACION

Yo MARTIN GUIZADO FERRO
(Nombre del representante legal o directivo de la empresa)
identificado con DNI N° 23906879, como SECRETARIO GENERAL
(De ser extranjero indicar la CE o el N° del Pasaporte)
(Nombre del puesto del representante del área de la empresa)
del área de
(Indicar el nombre del área, departamento o unidad)
de la empresa / institución MERCADO DE WANCHAQ
(Nombre de la empresa/institución privada o pública)
..... con R.U.C.
domiciliada en AVENIDA GARCILAZO S/N DISTRITO WANCHAQ - PROVINCIA CUSCO
..... **AUTORIZO** el uso
de la información siguiente: OBTENCION DE INFORMACION NECESARIA PARA
RECOLECCION DE DATOS Y APLICACION DEL INSTRUMENTO DE CUESTIONARIO
.....
al señor (es) (subrayar según corresponde) ELIZABETH LUZ CRUZ CUSIRIMAY
(Apellidos y nombres completos de los investigadores)
Identificado(s) con (DNI) N° 46719550, estudiante
(s) / bachiller (es) (subrayar según corresponde) de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad
de que pueda desarrollar su trabajo de investigación / tesis (subrayar según corresponde); considerando
que (marcar con x la opción autorizada):

- Puede mencionar el nombre de la empresa () o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa ().

Lima, 15 de FEBRERO del 2022.

**SINDICATO DE TRABAJADORES
MERCADO - WANCHAQ**


Martha Guizado Ferro
Firma del representante legal o
directivo de la empresa

Fecha:

DNI: 23906879

Yo (nosotros) estudiante (s) / bachiller (es) (subrayar según corresponde), de la Carrera Profesional de Contabilidad declaro (amos) que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario acepto (amos) ser sometido (s) al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.



Firma estudia / Bachiller

Fecha: 15-02-2022
DNI: 46719550

Anexo 6. Análisis de Confiabilidad del instrumento

Cultura Tributaria

Como se indicó anteriormente, para poder determinar el coeficiente de confiabilidad del instrumento de aplicación, en este caso, el cuestionario se utilizará la técnica del Alpha de Cronbach, por medio del software estadístico del SPSS versión 26.

Tabla 9

Criterios para evaluación de confiabilidad “Coeficiente Alpha de Cronbach”

| Escala | Categoría |
|---------------|------------------|
| 0.81 - 1.00 | Muy alta |
| 0.61 – 0.80 | Alta |
| 0.41 – 0.60 | Moderada |
| 0.21 – 0.40 | Baja |
| 0.01 – 0.20 | Muy baja |

Fuente: Elaboración Propia

El instrumento que se va a proceder con su validación consta de 10 ítems con una muestra de 64 personas encuestadas.

Resultados de la Variable 1

| Resumen de procesamiento de casos | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|----|-------|
| | | N | % |
| Casos | Válido | 64 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 64 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 10

Alpha de Cronbach variable Cultura Tributaria

| Estadísticas de fiabilidad | |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,704 | 10 |

Fuente: Elaboración Propia

Discusión

En el presente trabajo de investigación el coeficiente de Alpha de Cronbach obtenido para la variable Cultura Tributaria es de 0,704 el cual según a las escalas de dicho estadístico se concluye que el instrumento tiene alta confiabilidad.

Obligaciones Fiscales

Del mismo modo, para determinar el coeficiente de confiabilidad del instrumento de aplicación se empleará la técnica del Alpha de Cronbach, por medio del software estadístico del SPSS versión 26.

El instrumento que se va realizar la validación consta de 10 ítems con una muestra de 64 personas encuestadas.

Resultados de la Variable 2

| Resumen de procesamiento de casos | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|----|-------|
| | | N | % |
| Casos | Válido | 64 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 64 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 11

Alpha de Cronbach variable Obligaciones Fiscales

| Estadísticas de fiabilidad | |
|----------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,797 | 10 |

Fuente: Elaboración Propia

Discusión

Para el presente trabajo de investigación el coeficiente de Alpha de Cronbach obtenido para la variable Obligaciones fiscales es de 0,797 el cual según a las escalas de dicho estadístico se concluye que el instrumento tiene alta confiabilidad.

Anexo 7. Tablas de Frecuencia

Tabla 12

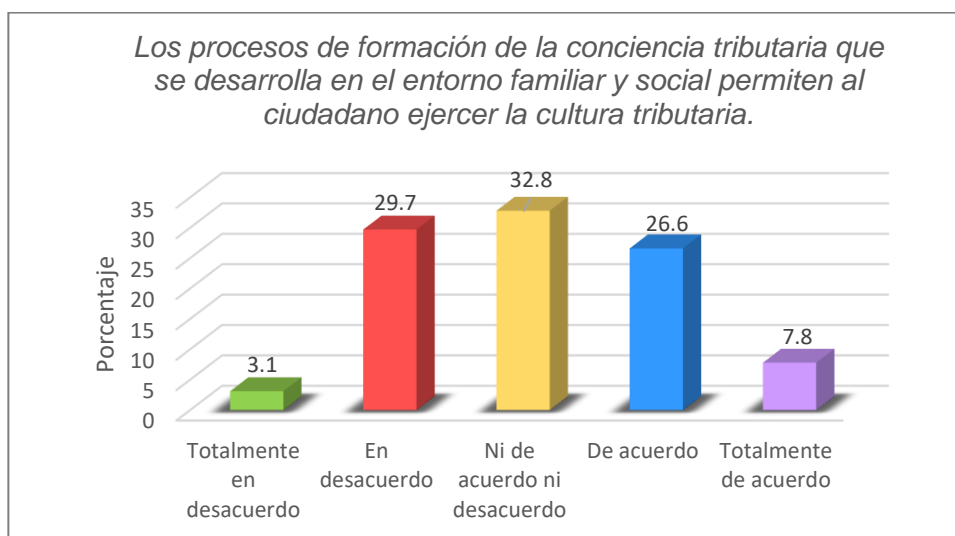
Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| En desacuerdo | 19 | 29,7 | 29,7 | 32,8 |
| Ni de acuerdo ni desacuerdo | 21 | 32,8 | 32,8 | 65,6 |
| De acuerdo | 17 | 26,6 | 26,6 | 92,2 |
| Totalmente de acuerdo | 5 | 7,8 | 7,8 | 100,0 |
| Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 1

Los procesos de formación de la conciencia tributaria que se desarrolla en el entorno familiar y social permiten al ciudadano ejercer la cultura tributaria.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 1 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario los resultados obtenidos son que un 32.8% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo y un 26.6% manifiesta estar de acuerdo al afirmar que los valores personales si motivan al ciudadano con el pago de los deberes fiscales y fomenta la cultura fiscal.

Tabla 13

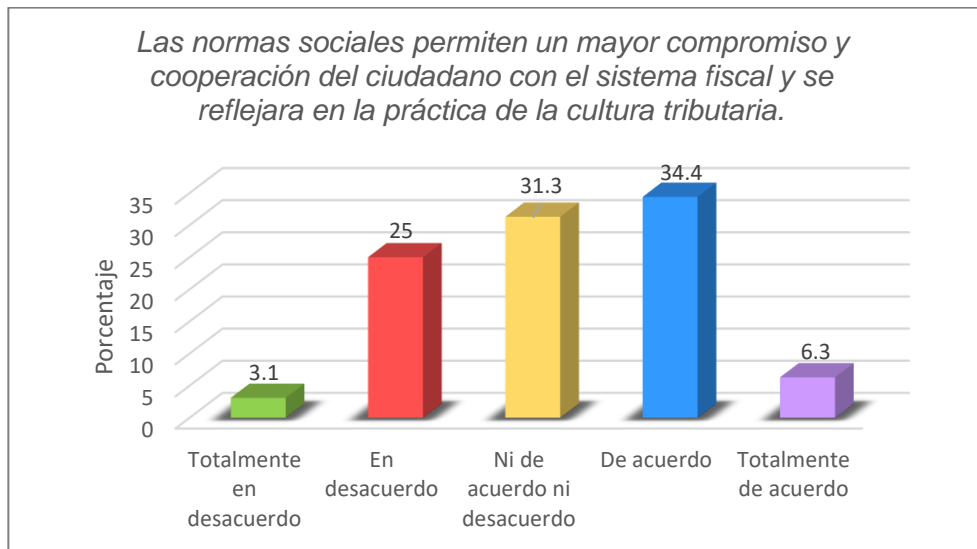
Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| En desacuerdo | 16 | 25,0 | 25,0 | 32,8 |
| Ni de acuerdo ni desacuerdo | 20 | 31,3 | 31,3 | 65,6 |
| De acuerdo | 22 | 34,4 | 34,4 | 92,2 |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 6,3 | 6,3 | 100,0 |
| Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 2

Las normas sociales permiten un mayor compromiso y cooperación del ciudadano con el sistema fiscal y se reflejara en la práctica de la cultura tributaria.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 2 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario los resultados obtenidos son que un 34.4% de los encuestados afirman estar de acuerdo en que las normas sociales de solidaridad, reciprocidad y equidad influyen en la práctica de cultura fiscal y por otro lado un 25% manifiesta estar en desacuerdo .

Tabla 14

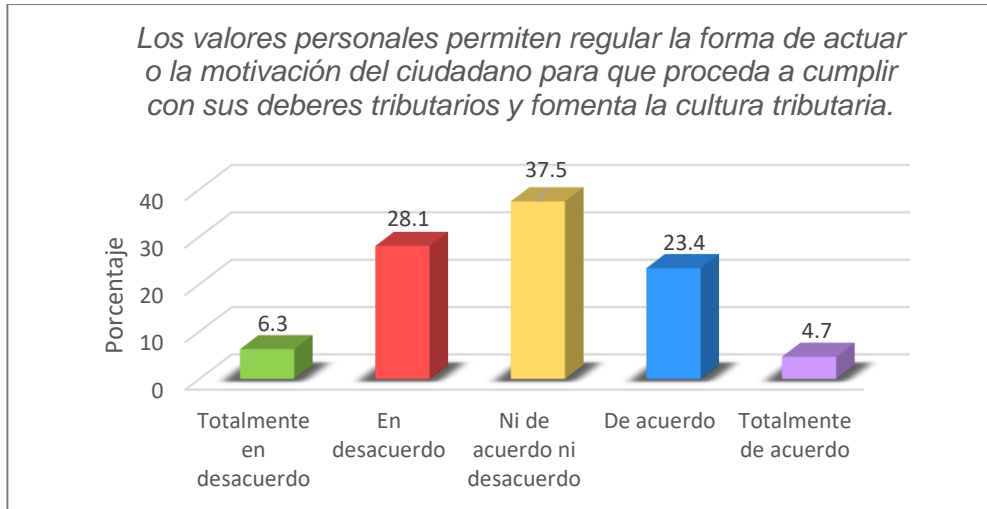
Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo | 4 | 6,3 | 6,3 | 6,3 |
| En desacuerdo | 18 | 28,1 | 28,1 | 34,4 |
| Ni de acuerdo ni desacuerdo | 24 | 37,5 | 37,5 | 71,9 |
| De acuerdo | 15 | 23,4 | 23,4 | 95,3 |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 100,0 |
| Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 3

Los valores personales permiten regular la forma de actuar o la motivación del ciudadano para que proceda a cumplir con sus deberes tributarios y fomenta la cultura tributaria.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 3 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario los resultados obtenidos son que un 37.5% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo y un 23.4% manifiesta estar de acuerdo en que en que los valores personales motivan al ciudadano con el pago de los deberes fiscales y fomenta la cultura fiscal.

Tabla 15

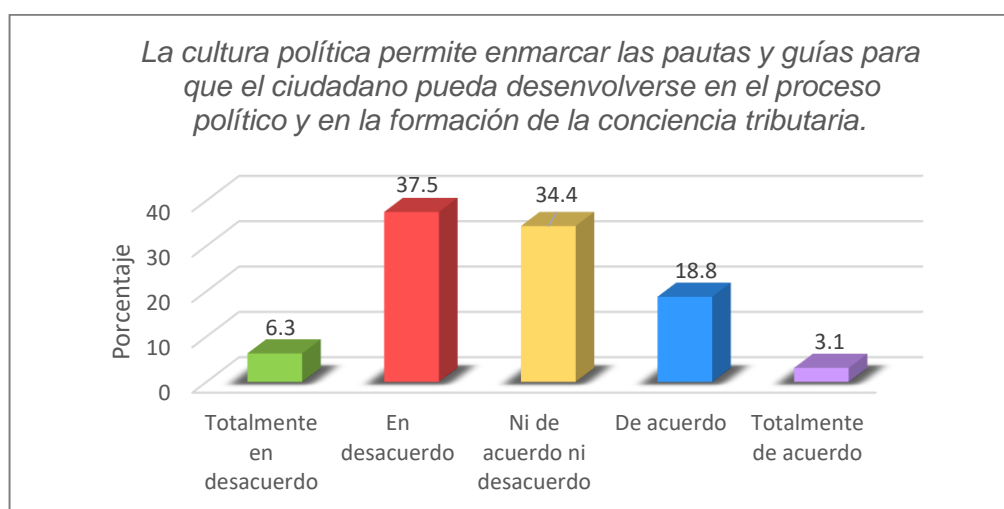
La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 4 | 6,3 | 6,3 | 6,3 |
| | En desacuerdo | 24 | 37,5 | 37,5 | 43,8 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 22 | 34,4 | 34,4 | 78,1 |
| | De acuerdo | 12 | 18,8 | 18,8 | 96,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 4

La cultura política permite enmarcar las pautas y guías para que el ciudadano pueda desenvolverse en el proceso político y en la formación de la conciencia tributaria.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 4 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario los resultados obtenidos son que un 37.5% de los encuestados están en desacuerdo al afirmar que no necesariamente la cultura política contribuye en la formación de la conciencia tributaria debido a la percepción de desconfianza en el plano político y, por otro lado, un 18.8% afirman estar de acuerdo.

Tabla 16

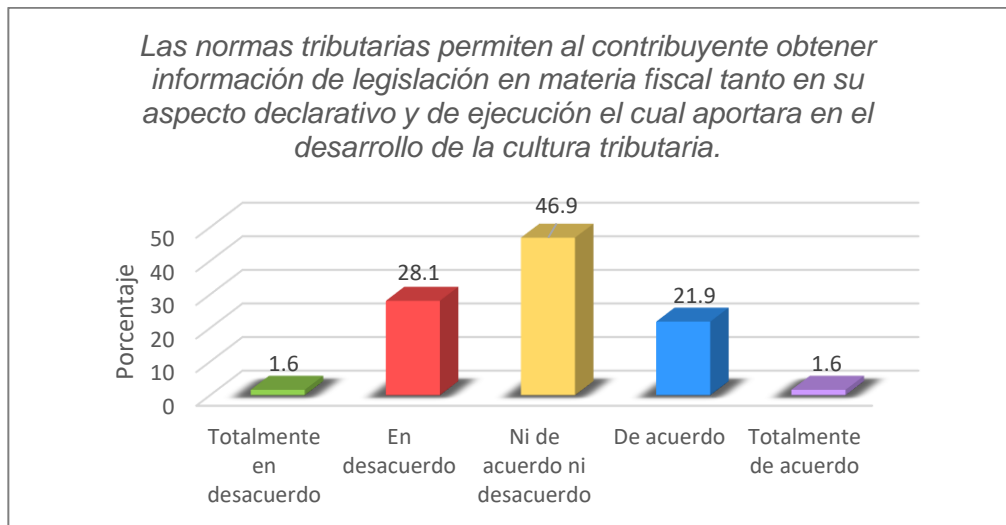
Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo | 1 | 1,6 | 1,6 | 1,6 |
| En desacuerdo | 18 | 28,1 | 28,1 | 29,7 |
| Ni de acuerdo ni desacuerdo | 30 | 46,9 | 46,9 | 76,6 |
| De acuerdo | 14 | 21,9 | 21,9 | 98,4 |
| Totalmente de acuerdo | 1 | 1,6 | 1,6 | 100,0 |
| Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 5

Las normas tributarias permiten al contribuyente obtener información de legislación en materia fiscal tanto en su aspecto declarativo y de ejecución el cual aportara en el desarrollo de la cultura tributaria.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 5 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario los resultados obtenidos son que un 46.9% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo debido al desconocimiento de normas tributarias y un 21.9 % manifiesta estar de acuerdo en que las normas fiscales contribuyen a la cultura tributaria.

Tabla 17

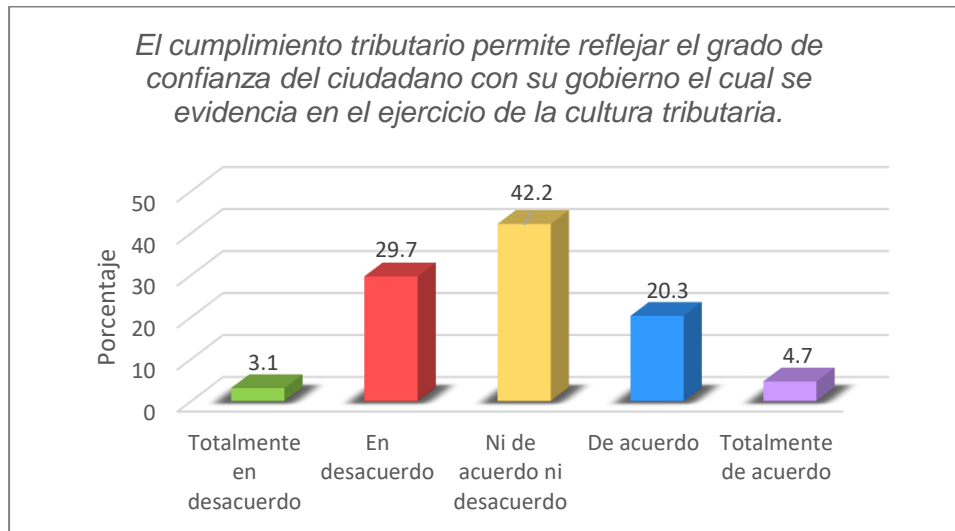
El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| En desacuerdo | 19 | 29,7 | 29,7 | 32,8 |
| Ni de acuerdo ni desacuerdo | 27 | 42,2 | 42,2 | 75,0 |
| De acuerdo | 13 | 20,3 | 20,3 | 95,3 |
| Totalmente de acuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 100,0 |
| Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 6

El cumplimiento tributario permite reflejar el grado de confianza del ciudadano con su gobierno el cual se evidencia en el ejercicio de la cultura tributaria.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 6 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 42.2% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo y por otro lado un 20.3 % manifiesta estar de acuerdo en que el ciudadano cumple con sus deberes tributarios debido a la confianza que le genera el gobierno.

Tabla 18

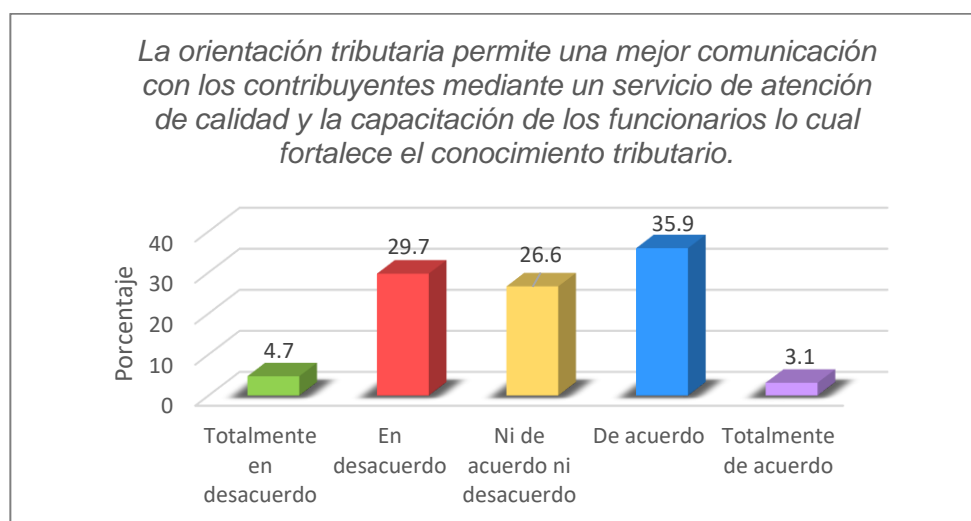
La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 4,7 |
| En desacuerdo | 19 | 29,7 | 29,7 | 34,4 |
| Ni de acuerdo ni desacuerdo | 17 | 26,6 | 26,6 | 60,9 |
| De acuerdo | 23 | 35,9 | 35,9 | 96,9 |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 100,0 |
| Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 7

La orientación tributaria permite una mejor comunicación con los contribuyentes mediante un servicio de atención de calidad y la capacitación de los funcionarios lo cual fortalece el conocimiento tributario.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 7 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario los resultados obtenidos son que un 35.9% de los encuestados se encuentran de acuerdo al afirmar que la orientación tributaria facilita una óptima comunicación el cual coadyuva al conocimiento fiscal y por otro lado un 29.7% manifiestan estar en desacuerdo.

Tabla 19

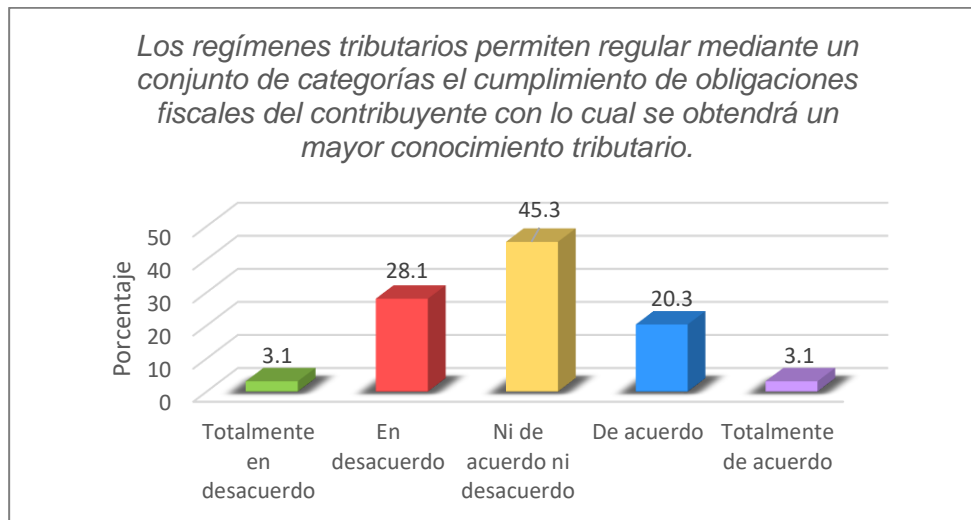
Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| | En desacuerdo | 18 | 28,1 | 28,1 | 31,3 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 29 | 45,3 | 45,3 | 76,6 |
| | De acuerdo | 13 | 20,3 | 20,3 | 96,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 8

Los regímenes tributarios permiten regular mediante un conjunto de categorías el cumplimiento de obligaciones fiscales del contribuyente con lo cual se obtendrá un mayor conocimiento tributario.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 8 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 45.3% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo y por otro lado un 20.3 % manifiesta estar de acuerdo en que los saberes sobre régimen tributario permiten el cumplimiento fiscal.

Tabla 20

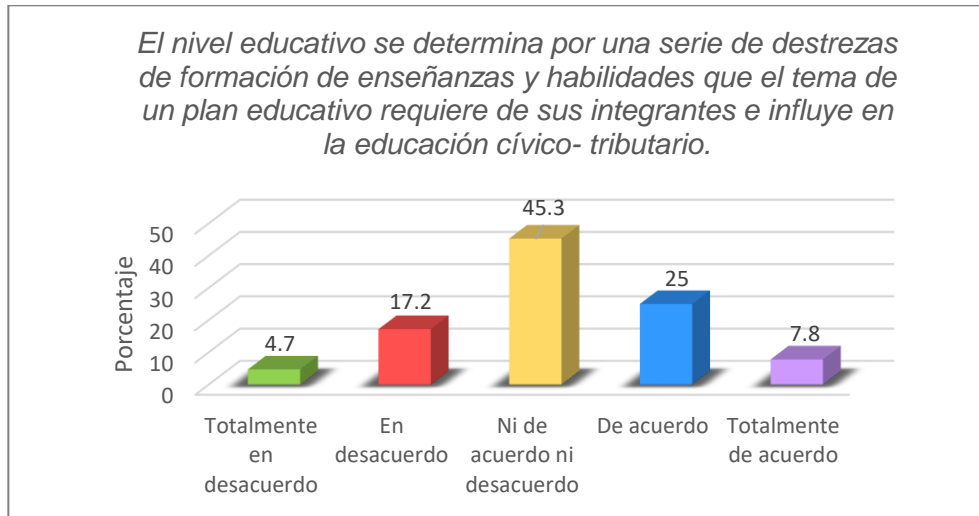
El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación cívico- tributario.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 4,7 |
| En desacuerdo | 11 | 17,2 | 17,2 | 21,9 |
| Ni de acuerdo ni desacuerdo | 29 | 45,3 | 45,3 | 67,2 |
| De acuerdo | 16 | 25,0 | 25,0 | 92,2 |
| Totalmente de acuerdo | 5 | 7,8 | 7,8 | 100,0 |
| Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 9

El nivel educativo se determina por una serie de destrezas de formación de enseñanzas y habilidades que el tema de un plan educativo requiere de sus integrantes e influye en la educación cívico- tributario.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 9 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 45.3% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo y por otro lado un 25 % manifiesta estar de acuerdo en el nivel educativo influye en la práctica de cultura fiscal.

Tabla 21

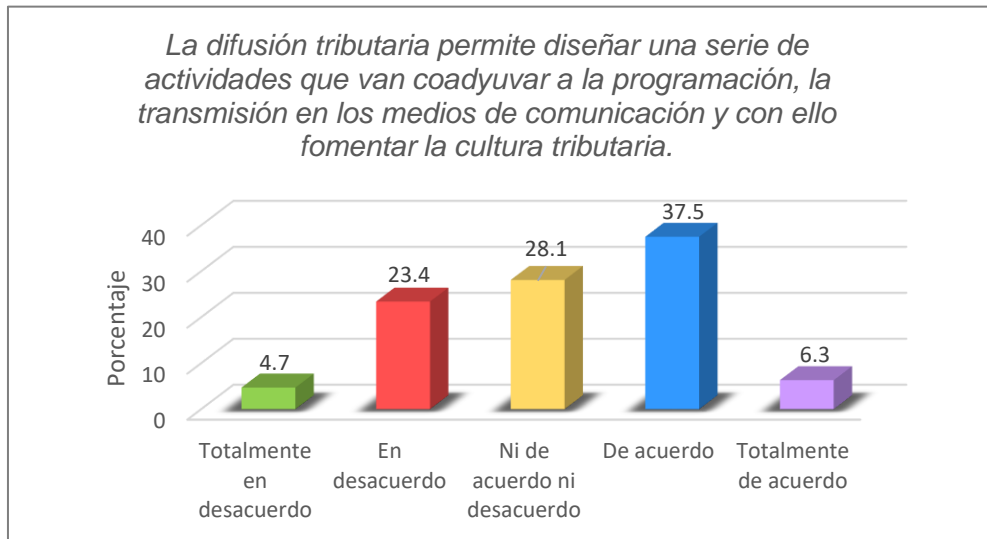
La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Totalmente en desacuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 4,7 |
| En desacuerdo | 15 | 23,4 | 23,4 | 28,1 |
| Ni de acuerdo ni desacuerdo | 18 | 28,1 | 28,1 | 56,3 |
| De acuerdo | 24 | 37,5 | 37,5 | 93,8 |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 6,3 | 6,3 | 100,0 |
| Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 10

La difusión tributaria permite diseñar una serie de actividades que van coadyuvar a la programación, la transmisión en los medios de comunicación y con ello fomentar la cultura tributaria.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 10 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario los resultados obtenidos son que un 37.5% de los encuestados se encuentran de acuerdo al afirmar que la difusión tributaria apoyado en el uso de medios de comunicación logra un mayor alcance sobre la cultura fiscal y por otro lado un 23.4% manifiestan estar en desacuerdo.

Tabla 22

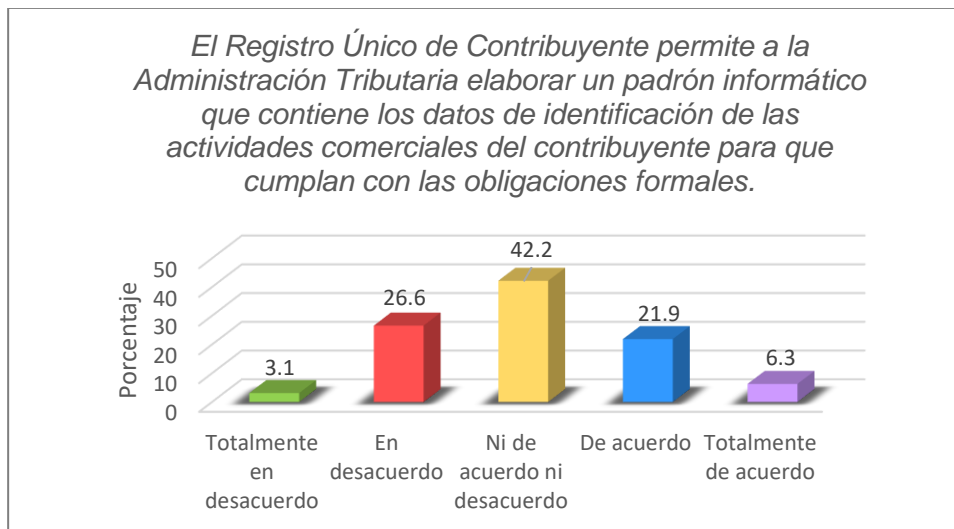
El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| | En desacuerdo | 17 | 26,6 | 26,6 | 29,7 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 27 | 42,2 | 42,2 | 71,9 |
| | De acuerdo | 14 | 21,9 | 21,9 | 93,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 6,3 | 6,3 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 11

El Registro Único de Contribuyente permite a la Administración Tributaria elaborar un padrón informático que contiene los datos de identificación de las actividades comerciales del contribuyente para que cumplan con las obligaciones formales.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 11 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 42.2% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo y por otro lado un 21.9 % manifiestan estar de acuerdo en que el Registro Único de Contribuyente facilita el cumplimiento de las obligaciones formales

Tabla 23

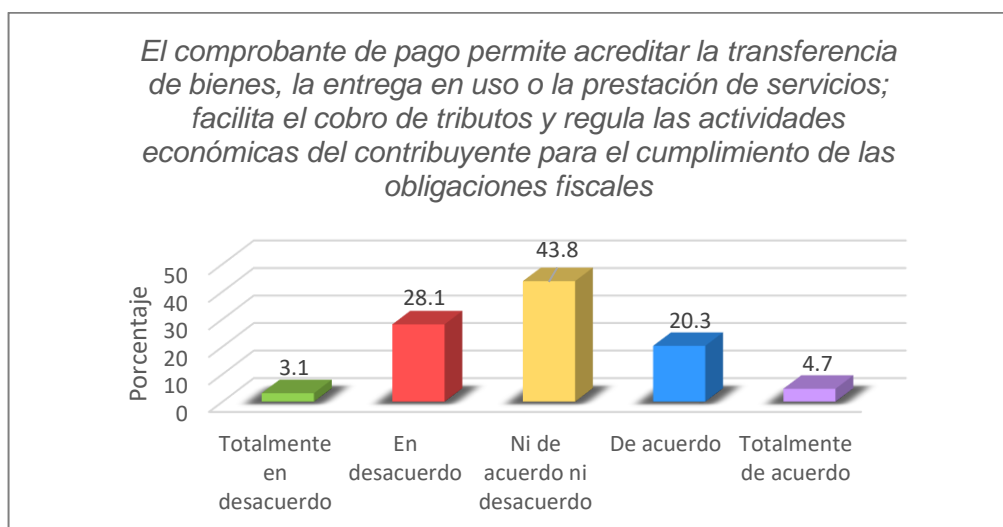
El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| | En desacuerdo | 18 | 28,1 | 28,1 | 31,3 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 28 | 43,8 | 43,8 | 75,0 |
| | De acuerdo | 13 | 20,3 | 20,3 | 95,3 |
| | Totalmente de acuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 12

El comprobante de pago permite acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios; facilita el cobro de tributos y regula las actividades económicas del contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 12 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 43.8% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo debido al desconocimiento sobre el uso y finalidad del comprobante de pago y por otro lado un 20.3 % manifiesta estar de acuerdo con la emisión de comprobantes de pago.

Tabla 24

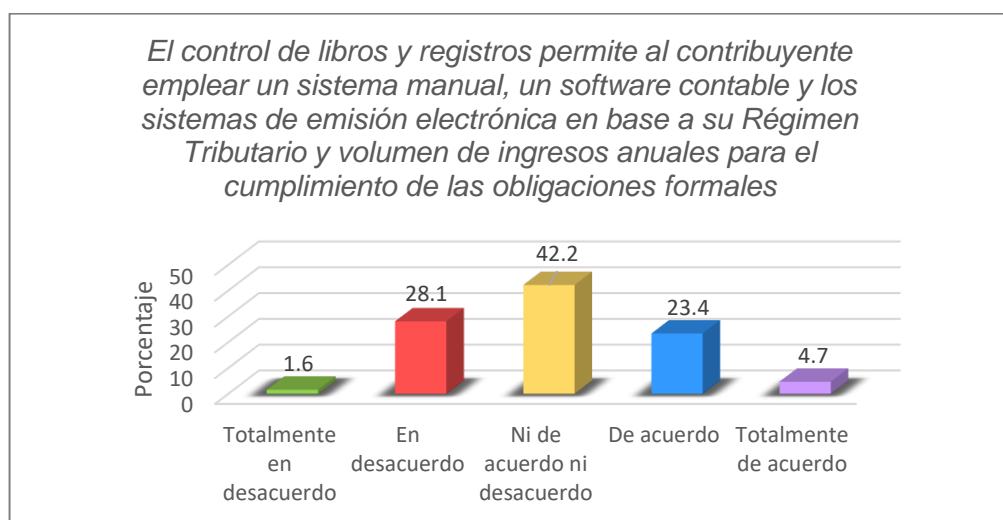
El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 1 | 1,6 | 1,6 | 1,6 |
| | En desacuerdo | 18 | 28,1 | 28,1 | 29,7 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 27 | 42,2 | 42,2 | 71,9 |
| | De acuerdo | 15 | 23,4 | 23,4 | 95,3 |
| | Totalmente de acuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 100,0 |
| | Total | | 64 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 13

El control de libros y registros permite al contribuyente emplear un sistema manual, un software contable y los sistemas de emisión electrónica en base a su Régimen Tributario y volumen de ingresos anuales para el cumplimiento de las obligaciones



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 13 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 42.2% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo debido a que no tienen bien definido sobre las formas de llevado de control de libros y registros y por otro lado un 23.4 % afirman estar de acuerdo

Tabla 25

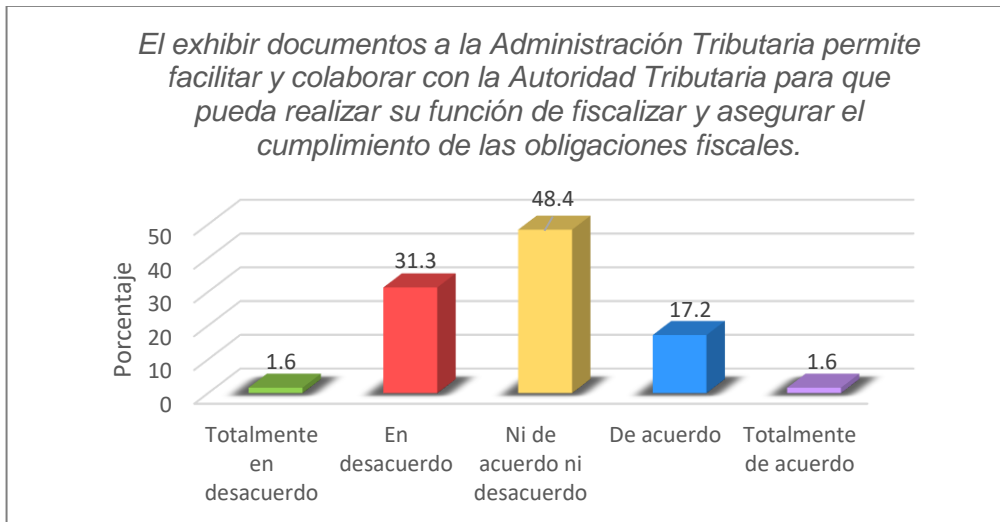
El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 1 | 1,6 | 1,6 | 1,6 |
| | En desacuerdo | 20 | 31,3 | 31,3 | 32,8 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 31 | 48,4 | 48,4 | 81,3 |
| | De acuerdo | 11 | 17,2 | 17,2 | 98,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 1 | 1,6 | 1,6 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 14

El exhibir documentos a la Administración Tributaria permite facilitar y colaborar con la Autoridad Tributaria para que pueda realizar su función de fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 14 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 48.4% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo y por otro lado un 17.2 % manifiesta estar de acuerdo en que dicho acto de exhibir documentos permite colaborar y asegurar el cumplimiento tributario.

Tabla 26

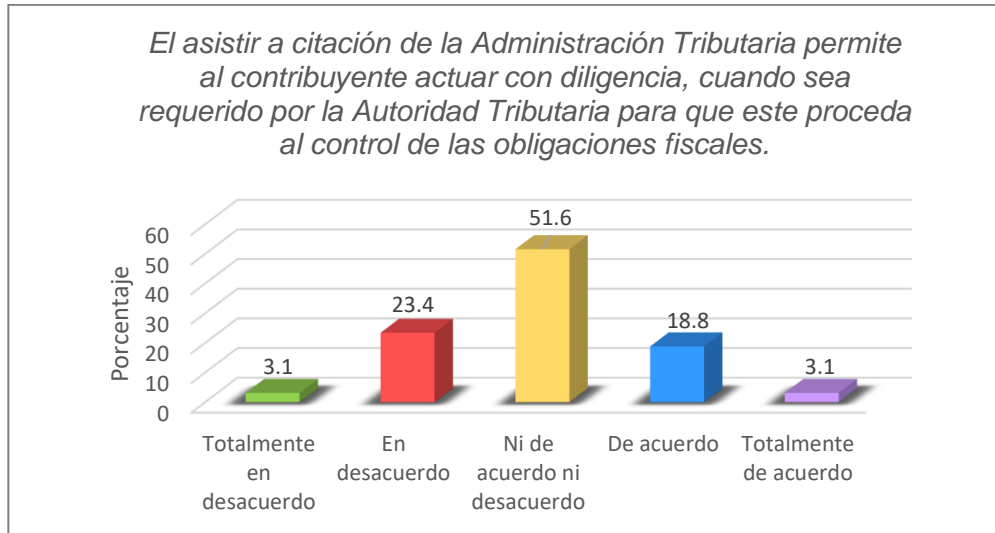
El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| | En desacuerdo | 15 | 23,4 | 23,4 | 26,6 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 33 | 51,6 | 51,6 | 78,1 |
| | De acuerdo | 12 | 18,8 | 18,8 | 96,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 15

El asistir a citación de la Administración Tributaria permite al contribuyente actuar con diligencia, cuando sea requerido por la Autoridad Tributaria para que este proceda al control de las obligaciones fiscales.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 15 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 51.6% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo y por otro lado un 18.8 % manifiesta estar de acuerdo en que dicho acto de asistir a la citación de la Administración Tributaria permite el control de las obligaciones fiscales.

Tabla 27

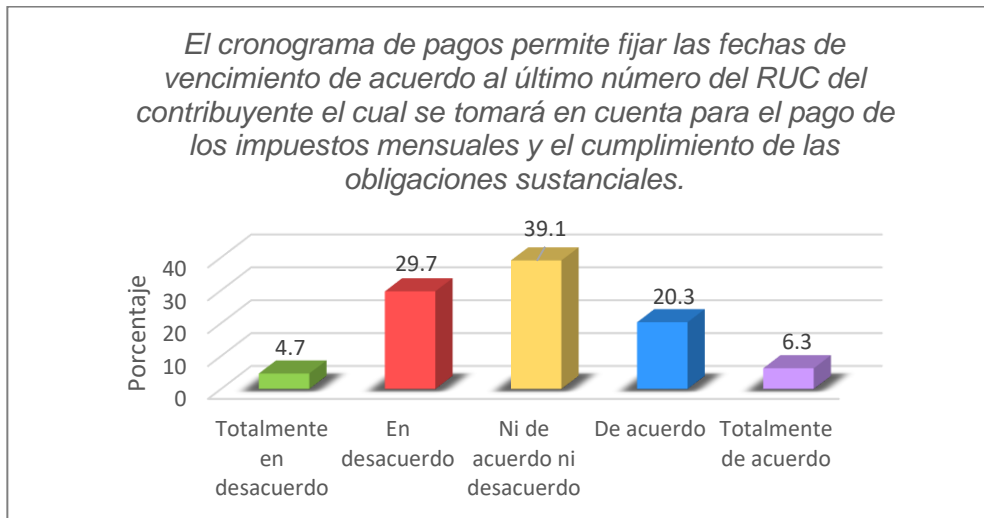
El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 4,7 |
| | En desacuerdo | 19 | 29,7 | 29,7 | 34,4 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 25 | 39,1 | 39,1 | 73,4 |
| | De acuerdo | 13 | 20,3 | 20,3 | 93,8 |
| | Totalmente de acuerdo | 4 | 6,3 | 6,3 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 16

El cronograma de pagos permite fijar las fechas de vencimiento de acuerdo al último número del RUC del contribuyente el cual se tomará en cuenta para el pago de los impuestos mensuales y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 16 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 39.1% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo debido a que no tienen bien definido sobre la importancia del cronograma de pagos para el pago de tributos y por otro lado un 20.3 % manifiesta estar de acuerdo.

Tabla 28

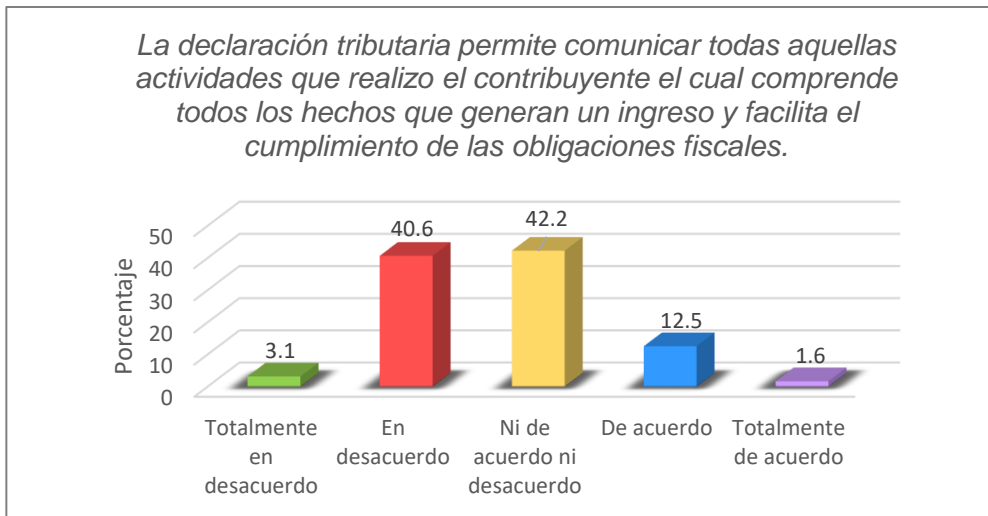
La declaración tributaria permite comunicar todas aquellas actividades que realiza el contribuyente el cual comprende todos los hechos que generan un ingreso y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| | En desacuerdo | 26 | 40,6 | 40,6 | 43,8 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 27 | 42,2 | 42,2 | 85,9 |
| | De acuerdo | 8 | 12,5 | 12,5 | 98,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 1 | 1,6 | 1,6 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 17

La declaración tributaria permite comunicar todas aquellas actividades que realiza el contribuyente el cual comprende todos los hechos que generan un ingreso y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 17 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 42.2% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo debido a que no tienen bien definido sobre la realización de la declaración tributaria el cual facilita el cumplimiento tributario y por otro lado un 12.5 % manifiesta estar de acuerdo.

Tabla 29

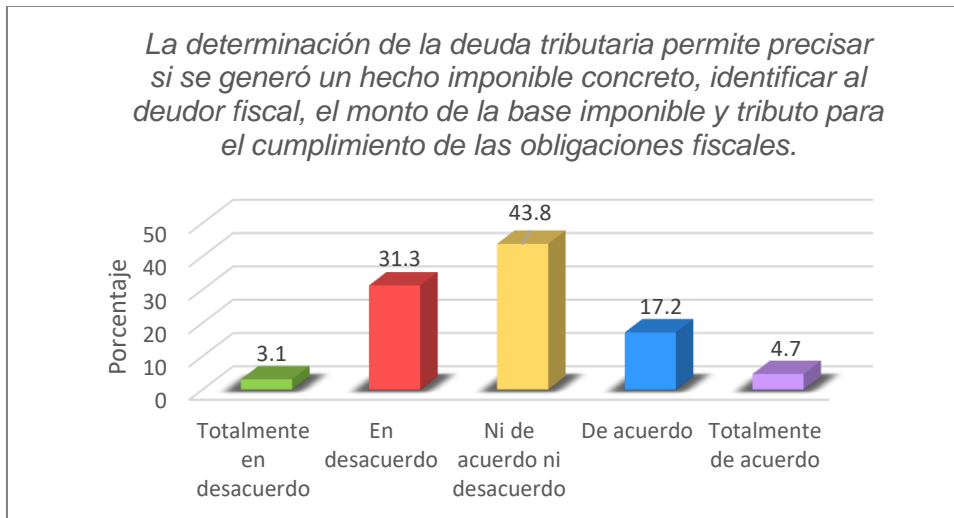
La determinación de la deuda tributaria permite precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal, el monto de la base imponible y tributo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| | En desacuerdo | 20 | 31,3 | 31,3 | 34,4 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 28 | 43,8 | 43,8 | 78,1 |
| | De acuerdo | 11 | 17,2 | 17,2 | 95,3 |
| | Totalmente de acuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 100,0 |
| | Total | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 18

La determinación de la deuda tributaria permite precisar si se generó un hecho imponible concreto, identificar al deudor fiscal, el monto de la base imponible y tributo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 18 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 43.8% de los encuestados afirman estar en ni de acuerdo ni desacuerdo debido a que no tienen bien definido sobre la determinación de la deuda tributaria el cual facilita el cumplimiento tributario y por otro lado un 17.2 % manifiesta estar de acuerdo.

Tabla 30

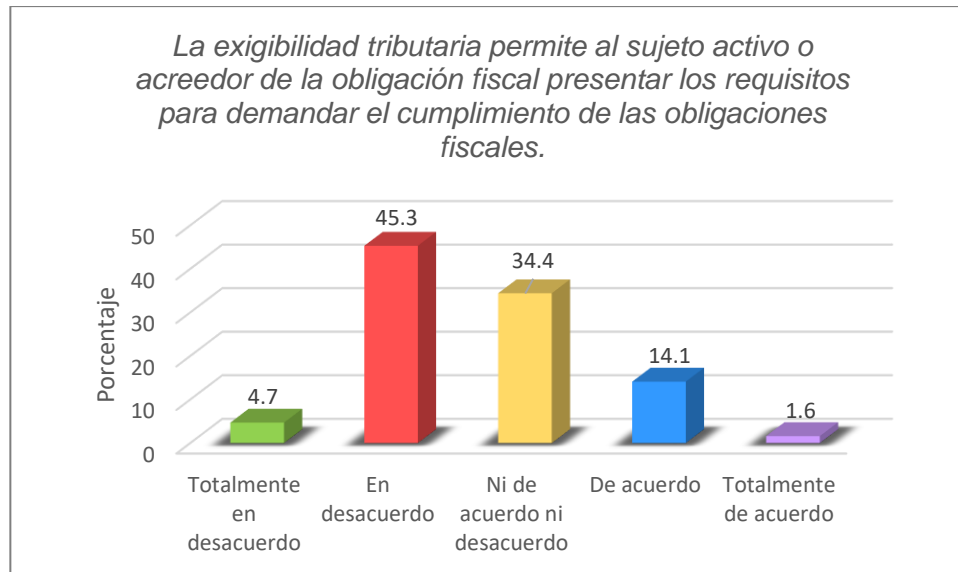
La exigibilidad tributaria permite al sujeto activo o acreedor de la obligación fiscal presentar los requisitos para demandar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 3 | 4,7 | 4,7 | 4,7 |
| | En desacuerdo | 29 | 45,3 | 45,3 | 50,0 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 22 | 34,4 | 34,4 | 84,4 |
| | De acuerdo | 9 | 14,1 | 14,1 | 98,4 |
| | Totalmente de acuerdo | 1 | 1,6 | 1,6 | 100,0 |
| Total | | 64 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 19

La exigibilidad tributaria permite al sujeto activo o acreedor de la obligación fiscal presentar los requisitos para demandar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 19 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 45.3% de los encuestados están en desacuerdo pues consideran que la exigibilidad tributaria que demanda el acreedor fiscal no permite el cumplimiento tributario y por otro lado, un 14.1% afirman estar de acuerdo.

Tabla 31

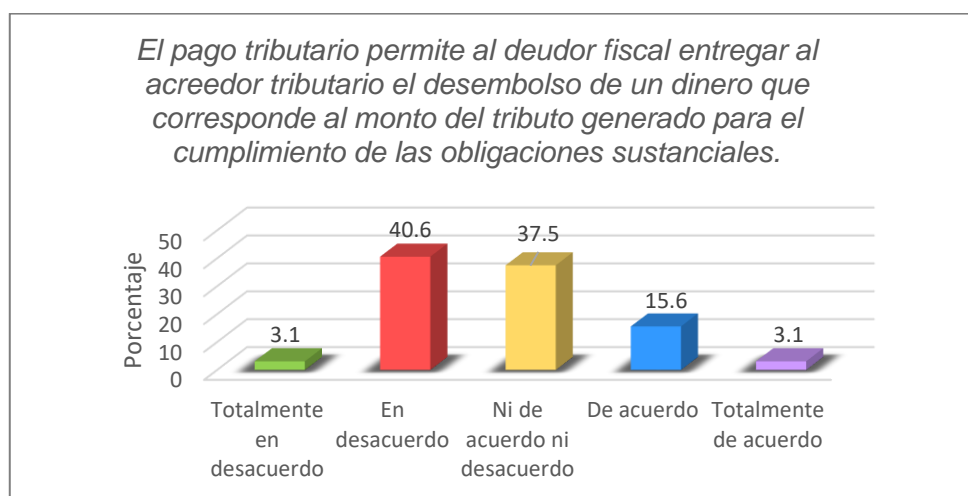
El pago tributario permite al deudor fiscal entregar al acreedor tributario el desembolso de un dinero que corresponde al monto del tributo generado para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Totalmente en desacuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| | En desacuerdo | 26 | 40,6 | 40,6 | 43,8 |
| | Ni de acuerdo ni desacuerdo | 24 | 37,5 | 37,5 | 81,3 |
| | De acuerdo | 10 | 15,6 | 15,6 | 96,9 |
| | Totalmente de acuerdo | 2 | 3,1 | 3,1 | 100,0 |
| | Total | | 64 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Figura 20

El pago tributario permite al deudor fiscal entregar al acreedor tributario el desembolso de un dinero que corresponde al monto del tributo generado para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.



Fuente: IBM SPSS Statistics 26

Interpretación

De acuerdo a la Figura 20 se observa que luego de haber aplicado el instrumento del cuestionario se obtuvo que un 40.6% de los encuestados están en desacuerdo pues consideran que el pago tributario que demanda el acreedor fiscal no repercute en el cumplimiento tributario y, por otro lado un 15.6% afirman estar de acuerdo.